

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don MANUEL DOMINGUEZ HERNANDEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.410 de 1984, contra acuerdo del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, sobre sanción de apercibimiento al recurrente.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 26 de diciembre de 1984.-El Presidente.-El Secretario.-1.007-E (4363).

★

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don JUAN SEGURA GALAN se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.069 de 1983, contra el Ministerio de Administración Territorial, sobre Escalafón de Secretarios de Segunda Categoría.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 8 de enero de 1985.-El Presidente.-El Secretario.-1.006-E (4362).

★

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por BIOFARMA, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 58 de 1985, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, sobre concesión del registro de la marca número 1.015.459 (0), «Rinazil», a favor de «Prodes, S. A.».-1.127-E (4912).

Que por COPOLL, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 60 de 1985, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, sobre denegación del registro de la marca número 998.394, «Frunio».-1.126-E (4911).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 17 de enero de 1985.-El Presidente.-El Secretario.

Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite los recursos contencioso-administrativos interpuestos por:

SOTEGAR, S. A., contra la Resolución de la Subsecretaría del Interior de 12-3-1984, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra Resolución del Gobierno Civil de Madrid de 25-8-1983, por la que se impuso sanción de 50.000 pesetas en base al acta de la Brigada Especial de Juego; pleito al que ha correspondido el número 980 de 1984.-877-E (3983).

SOTEGAR, S. A., contra la Resolución de la Subsecretaría del Interior de 27-10-1984, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra Resolución del Gobierno Civil de Toledo de 14-3-1984, por la que se impuso sanción de 30.000 pesetas; pleito al que ha correspondido el número 981 de 1984.-878-E (3984).

SOTEGAR, S. A., contra la Resolución de la Subsecretaría del Interior de 27-10-1984, por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra Resolución de 12-3-1984, que a su vez desestimaba en alzada el recurso interpuesto contra acuerdo del Gobierno Civil de Madrid de 25-8-1983; pleito al que ha correspondido el número 982 de 1984.-879-E (3985).

SOTEGAR, S. A., contra la Resolución de la Subsecretaría del Interior de 27-10-1984, por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra Resolución de 27 de marzo anterior, que a su vez desestimaba en alzada el recurso interpuesto contra acuerdo del Gobierno Civil de Madrid de 24-8-1983, por la que se imponía multa de 50.000 pesetas; pleito al que ha correspondido el número 983 de 1984.-880-E (3986).

SOTEGAR, S. A., contra la Resolución de la Subsecretaría del Interior de 27-10-1984, por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra Resolución del Gobierno Civil de Madrid de 24-8-1983, por la que se impuso multa de 50.000 pesetas; pleito al que ha correspondido el número 984 de 1984.-881-E (3987).

SOTEGAR, S. A., contra la Resolución de la Subsecretaría del Interior de 27-10-1984, por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra Resolución de 5-8-1983, que desestimaba en alzada el recurso interpuesto contra Resolución del Gobierno Civil de Toledo de 14-6-1982, por la que se impuso multa de 25.000 pesetas; pleito al que ha correspondido el número 985 de 1984.-882-E (3988).

Se advierte que la inserción de estos anuncios sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 19 de diciembre de 1984.-El Secretario

★

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite los recursos contencioso-administrativos interpuestos por:

BEGHIN-SAY, contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial por el que se denegó el registro de la marca internacional número 466.160 y contra desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 987 de 1984.-656-E (3305).

FRIO, FRUTOS Y DERIVADOS, S. A., contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial por el que se concedió el registro de la marca número 1.026.613 y contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 990 de 1984.-657-E (3306).

Se advierte que la inserción de estos anuncios sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvan-

tes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 20 de diciembre de 1984.-El Secretario.

★

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite los recursos contencioso-administrativos interpuestos por:

SALAS DE BINGO MARTIN, S. A., contra el acuerdo de la Subsecretaría del Interior de 27-4-1984, por el que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra acuerdo de 28-11-1983, que a su vez desestimó en alzada el recurso interpuesto contra acuerdo del Gobierno Civil de Madrid de 8 de marzo anterior; pleito al que ha correspondido el número 1.015 de 1984.-946-E (4206).

CAJA DE PENSIONES PARA LA VEJEZ Y DE AHORROS DE CATALUÑA Y BALEARES contra la Resolución de la Subsecretaría del Interior de 3-10-1984, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra resolución de la Dirección Provincial de 23-3-1984; pleito al que ha correspondido el número 1.020 de 1984.-947-E (4207).

Se advierte que la inserción de estos anuncios sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 28 de diciembre de 1984.-El Secretario.

★

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite los recursos contencioso-administrativos interpuestos por:

NEUTROGENA CORPORATION, S. A. R. L., contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial por el que se denegó el registro de la marca internacional número 464.606 y contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto; recurso al que ha correspondido el número 697 de 1984.-664-E (3313).

EXPANSION BIOLOGIQUE FRANCAISE, contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial por el que se denegó el registro de la marca internacional número 464.533 y contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto; recurso al que ha correspondido el número 699 de 1984.-663-E (3312).

Se advierte que la inserción de estos anuncios sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 8 de enero de 1985.-El Secretario.

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

CADIZ

Cédula de notificación

En virtud de lo acordado con fecha 3 de mayo de 1985, por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de la número 2 de esta ciudad, en el expediente que sobre prestaciones I. L. T. se tramita en esta Magistratura de Trabajo, con el número 1.285/1984, a instancia de don Rafael Sánchez García, contra Mutua de Accidentes de Trabajo número 150-MUPAG y otros, se publica en el «Boletín Oficial del Estado» lo siguiente:

«Fallo: Que estimando la demanda deducida por don Rafael Sánchez García contra la Mutua de Accidentes de Trabajo número 150-MUPAG, el empresario don Manuel Pastrana Collantes, el Instituto Nacional de la Seguridad Social y la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, debo declarar y declaro que el actor está en incapacidad laboral transitoria, derivada de accidente de trabajo, ocurrido el día 3 de julio de 1984 cuando prestaba sus servicios al empresario demandado por un salario global de sesenta y cuatro mil setecientos sesenta y seis (64.766) pesetas mensuales, y en su consecuencia, condeno a la Mutua de Accidentes de Trabajo MUPAG de forma directa y principal y subsidiariamente para el caso de insolvencia de esta a la Tesorería General de la Seguridad Social, a que abonen al demandante prestaciones asistenciales y un subsidio económico cuantificado en el 75 por 100 de su base reguladora, con efecto a partir desde el día en que se produjo el accidente de trabajo; absolviendo de la demanda al empresario y al Instituto demandados, y dejando intactas las acciones que la Mutua condenada pueda tener contra dicho empresario derivadas de su incumplimiento de la relación de seguros.

Notifíquese esta sentencia las partes con la advertencia de que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo que podrán anunciar por escrito o por comparecencia ante esta Magistratura de Trabajo, en el plazo de cinco días siguientes al de esta notificación, con los requisitos que determina el Decreto de 13 de junio de 1980 de Procedimiento Laboral, debiendo ingresar la Mutua condenada en el servicio común de la Seguridad Social el capital coste de la pensión indicada en el fallo, más 2.500 pesetas en la cuenta corriente número 3342004554 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Cádiz, sucursal número 12 Av. Andalucía, 15, sin cuyos requisitos no se tendrá por anunciado el recurso, declarándose firme la sentencia.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.—Firmado, José Luis Marquina Díez (rubricado).

Y para que le sirva de notificación en legal forma a la Empresa demandada Manuel Pastrana Collantes, por encontrarse en ignorado paradero, expido el presente que firmo en Cádiz a 3 de mayo de 1985.—El Secretario, firmado, Eduardo Cadenas Coronado.—7.653-E (36894).

LA CORUÑA

Edicto

Don Alberto Martínez Roura, Magistrado de Trabajo de la ciudad de La Coruña y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura número 1 se siguen autos de ejecución número 269/1984, a instancia de Juan Manuel Cortés Cartemil y otros, contra «Terrazos del Noroeste, Sociedad Anónima» (Terranosa), y encontrándose en trámite de ejecución, se ha acordado por providencia del día de la fecha, sacar a pública y primera subasta, los bienes que a continuación se expresan:

1. Una pulidora de terrazos de cuatro platos, marca «Vicmar c-4-72». Tasada en 480.000 pesetas.

Una pulidora, marca «Chiesa-Milano» de 12 platos, con todos sus accesorios. Tasada en 596.000 pesetas.

Un molino arena, marca «Garmoy». Tasado en 120.000 pesetas.

Un transformador de alta tensión, marca «Manufacturas Eléctricas, Sociedad Anónima», modelo ROTABLOC, número 1444, todos sus accesorios. Tasado en 900.000 pesetas.

Un equipo de hormigonado, compuesto de hormigonera, dos cintas transportadoras, cuatro tolbas de arena con vibrador, marca «Urbar», un aparato sinfin eléctrico, un silo para cemento. Tasado en 1.780.000 pesetas.

Una pulidora de peñaños, marca «Mecánica Ramírez». Tasada en 208.000 pesetas.

Una hormigonera de bombo, eléctrica, de 300 litros. Tasada en 160.000 pesetas.

Una cortadora de rodapié, con motor, marca «Westhingham-MCE». Tasada en 150.000 pesetas.

Una sulfatadora, marca «Matadi» de 350 litros. Tasada en 110.000 pesetas.

Una lavadora de arena, con vibrador y seis chorros. Tasada en 80.000 pesetas.

Una máquina de escribir eléctrica, «Olivetti-Tekney». Tasada en 85.000 pesetas.

Tres mesas oficina metálicas, chapa formica, una mesa en madera con cajones. Tasadas en 40.000 pesetas.

Un archivador metálico. Tasado en 14.000 pesetas.

Tres módulos en tela (tresillo), tres sillones en «skay», uno en ruedas. Tasados en 23.000 pesetas.

Un compresor, marca «Sanur», número 1667941 de 20 HP. Tasado en 380.000 pesetas.

Una prensa de terrazos, marca «PA-650», tipo D. MATR-941 BREVETTA-TA y accesorios. Tasada en 400.000 pesetas.

Finca rústica conocida como Monte de Rocada, parroquia de Villosas, Ayuntamiento de Paderne, de una superficie total de 66 áreas y 54 centiáreas, tomo 1.124 general, libro 104 de Paderne, folio 21, finca número 10.027, inscripción primera. Sobre esta finca está construido lo siguiente:

Nave industrial dedicada a elementos de la construcción, de una superficie de 600 metros cuadrados, aproximadamente, construida en pilares de cemento y cierres de bloque, cerchas metálicas y techo de uralita. Adosada a esta nave hay una nave de una superficie aproximada de 45 metros cuadrados, dedicada a oficina, de una sola planta, construida en cemento y techo de uralita.

En diferentes sitios de la finca, hay construidas tres naves, en cemento y techo de uralita, de una superficie aproximada de 120 metros cuadrados, para diferentes servicios. Tasadas en 10.427.000 pesetas.

Total, 15.953.000 pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, sita en Alfonso Molina, número 1, de esta ciudad, el próximo día 11 de julio, a las doce horas, con las condiciones siguientes:

a) Para tomar parte en la subasta, los licitadores habrán de consignar previamente el 20 por 100 del valor de los bienes, que ha de servir de tipo para la subasta.

b) No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

c) Podrá hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

d) Los licitadores aceptan la titulación y las cargas que consten del propio expediente.

e) Podrá hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando en la Mesa de la Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado a) o acompañando resguardo de haberla efectuado en la cuenta de «Consignaciones» de la Magistratura en la Caja de Ahorros de Galicia, sucursal número 5.

Los bienes objeto de subasta podrán ser examinados en Villouzas-Paderne.

Caso de que la primera subasta resultase desierta se señala la segunda, con rebaja del 25 por 100 del valor de tasación, subsistiendo las restantes condiciones, para el día 18 de julio, a las doce horas.

Y para el caso de que resultase desierta la segunda subasta, se señala la tercera, sin sujeción a tipo para el día 24 de julio, a las doce horas.

Dado en La Coruña a 9 de mayo de 1985.—El Magistrado de Trabajo, Alberto Martínez Roura.—El Secretario.—7.508-E (35729).

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

Edictos

Don Agustín Ferrer Barriados, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de los de Barcelona.

Hago constar: Que en este Juzgado, y bajo el número 414/1978-MF, se sigue expediente sobre declaración de fallecimiento de don Francisco Martínez Bueno, promovidos por su esposa, doña María de los Angeles Martínez Cruz, y por el presente se llama y emplaza a dicho don Francisco Martínez Bueno, hijo de don Francisco Martínez Hombrados y doña Emilia Bueno González, natural de Tardelúende (Soria), y que contaría hoy con cincuenta y siete años y, asimismo, se llama y emplaza a cuantas personas ignoradas pudieran dar noticia de su situación o paradero y hallarse interesadas en su fallecimiento y herencia, para que comparezcan ante este Juzgado, sito en los bajos del Palacio de Justicia, paseo de Luis Companys, sin número, calle Almogávares, para ser oídas, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio legal.

Barcelona, 18 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriados.—El Secretario judicial.—6.879-E (32024). y 2.ª 30-5-1985

★

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 1.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.398/1980-L, instado por «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra «Talleres Irimil, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de la tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 12 de julio, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y, especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero; será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de la segunda subasta, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador aceptado como bastante la titulación.

Finca objeto de subasta

Finca número 254 de la calle Merina, harriada San Martín de Provensols, piso bajo, de la localidad de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de esta ciudad, al tomo 784, folio 146, libro 784, finca número 32.291, inscripción segunda. Valorada en la cantidad de 5.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 30 de abril de 1985.—El Juez, Antonio Vives Romani.—El Secretario.—8.431-C (35953).

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 3-G de 1977, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por don Miguel Gasull Roca, representado por el Procurador señor Cubero Royo, contra la finca especialmente hipotecada por doña Montserrat Cuixart Panella, en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días, el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 10 del próximo mes de julio, a las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado en la escritura de constitución de la hipoteca, o sea, la suma de 2.500.000 pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 30 por 100 del tipo que sirvió de base, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Chalé o casa de planta baja y un piso, conocido por «El Terreno», sito en la calle letra L, de la Urbanización de Ribes Roges, de la población de Villanueva y Geltrú, con su patio o jardín, que le rodea totalmente; todo lo cual ocupa una superficie rectangular de 727 metros nueve decímetros cuadrados, con una anchura de, o frente, a la calle de 18 metros.

Lindante: En junto, al norte, con dicha calle, letra L; al sur, espalda, con fincas de sucesores de Antonio Rosell Llep y de José López Perea; por la derecha, entrando, oeste, con finca de los consortes don Salvador Elías Carrasco y doña Sebastiana Sánchez Reas; a la izquierda, este, con finca de don José Elías Carrasco.

Inscrita en el tomo 254 del archivo, libro 113, de Villanueva, folio 180, finca número 8.149, inscripción 2.ª del Registro de la Propiedad de Villanueva y Geltrú.

Barcelona, 3 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.—El Secretario.—8.426-C (35943).

★

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.304, 1.ª, de 1984 penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo

131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, representada por el Procurador don Carlos Testor Ibarz, contra la finca especialmente hipotecada por «Nilosa, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días, y por el precio fijado en la escritura de hipoteca, del referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta cuarta, de esta capital, se ha señalado el día 12 del próximo mes de julio, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que las fincas objeto de subasta están valoradas en la suma de 1.600.000 pesetas cada una de ellas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que las fincas objeto de subasta son las siguientes:

Entidad número 30: Vivienda de la octava planta alta, piso ático, puerta segunda, escalera A, calle Guipuzcoa, 37, del edificio sito en esta ciudad, con frente a la calle Guipuzcoa, 37 y 39, de superficie 84 metros 99 decímetros cuadrados. Linda: Frente, vivienda de esta misma planta puerta tercera, vuelo de patio y rellano escalera por donde tiene entrada; derecha, vivienda de esta misma planta puerta primera y rellano escalera; izquierda, «Dene, Sociedad Anónima», y vuelo de patio, y fondo, mediante vuelo de patio, «Nilosa, Sociedad Anónima». Su coeficiente es de 1,22 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona al tomo 1.640, libro 168, sección tercera, folio 23, finca 19.286, inscripción segunda.

Entidad número 33: Vivienda de la primera planta alta, piso entresuelo, puerta primera, escalera B, calle Guipuzcoa, número 39, del edificio sito en esta ciudad, con frente a la calle Guipuzcoa, números 37 y 39, de superficie 88 metros 16 decímetros cuadrados. Linda: Frente, vivienda de esta misma planta, puerta segunda, patio y rellano escalera, por donde tiene entrada; izquierda, entrando, cubierta de la Entidad descrita de número 2, derecha, patio y «Nilosa, Sociedad Anónima», y fondo, mediante patio, «Nilosa, Sociedad Anónima». Su coeficiente es de 1,27 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona al tomo 1.640, libro 168, sección tercera, folio 29, finca 19.292, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 13 de mayo de 1985.—El Juez, Julio Ramón López Sánchez.—El Secretario.—4.655-A (35647).

BILBAO

Edicto

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao.

Hago saber: Que en este Juzgado, Sección Segunda, con el número 980/1984, se tramita procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Ibérica del Cobre, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Olaiola contra Gregorio Gázquez Goya, en los que he acordado sacar a pública subasta por segunda vez, término de veinte días hábiles los bienes especialmente hipotecados al demandado que se dirán.

El remate tendrá lugar el día 26 de junio, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirá postura que no cubra el 75 por 100 de la valoración.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta depositarán previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Se hace constar que los títulos de propiedad están suplidos por la correspondiente certificación registral, la cual, con los autos, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde los interesados pueden examinarlos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin derecho a exigir otra, y que las cargas preferentes al crédito que se ejecuta —si las hubiere— quedarán subsistentes y sin cancelar, aceptándolas el rematante y subrogándose en la responsabilidad de las mismas, sin que el precio del remate sea destinado a su extinción.

Bienes que se sacan a subasta:

Vivienda derecha, subiendo del piso primero, tipo C, que tiene acceso por el portal número 3 del edificio denominado «Residencia Salvé», sito en Laredo, en la zona del ensanche de los terrenos, lugar de «El Salvé» y punto llamado «Rica Manilla».

Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Que por ser la segunda subasta el tipo es del 75 por 100 de su valoración.

Dado en Bilbao a 25 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, Teodoro Sarmiento.—El Secretario.—9.647-C (39324).

CALATAYUD

Edicto

Don José Manuel Bandrés-Sánchez Cruzat, Juez de Primera Instancia de Calatayud y su partido.

Hago saber: Que en méritos de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por Algemene Bank Neanderland N. V. representado por el Procurador don Angel Alonso Genis, contra doña María Feixa Nonay Gil, don Antonio Domingo Soriano, y su esposa, doña Piedad Morlanes Moreno, seguidos en este Juzgado con el número 171 de 1984 para efectividad de créditos hipotecarios de 25.000.000 y 2.000.000 de pesetas para intereses legales y costas, en garantía de cuya responsabilidad se constituyó hipoteca sobre las fincas relacionadas en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 7 de diciembre de 1984 número 293, antes indicado; se sacan a pública subasta por segunda vez, que tendrá lugar en el local de este Juzgado (sito en paseo de Ramón y Cajal, número 6) el día 17 de julio próximo, a las once horas de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en metálico del valor de los bienes que sirven de tipo para los indicados inmuebles, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose las consignaciones acto continuo de remate, excepto las que correspondan a los mejores postores, que se reservarán en depósito como garantía para el cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca y que aparece señalado en las fincas, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—La subasta se hará por lotes separados.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores a los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a un tercero.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 131 de la regla 8.ª de la Ley Hipotecaria y en cumplimiento de lo ordenado en dicha resolución se hace público a los efectos oportunos.

Dado en Calatayud a 13 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, José Manuel Bandrés Sánchez Cruzat.—El Secretario.—6.276-C (38912).

CASTELLON DE LA PLANA

Edictos

Don Rafael Sempere Doménech, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Castellón de la Plana.

Hace saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en autos número 153 de 1984, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por el Procurador señor Rivera Huidobro, en nombre y representación de «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Juan Manuel Albalall Correa, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo legal que se dirá, los bienes que luego se describen.

Para tomar parte en la subasta los señores licitadores deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta; en tercera se consignará igual que en segunda; no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta; el remate podrá cederse a tercero; los autos y la certificación registral se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; el rematante aceptará como bastante la titulación existente, sin que pueda exigir otra; las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito ejecutado continuarán subsistentes, subrogándose en las mismas el rematante.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las once horas, conforme al siguiente señalamiento: tercera subasta, el día 12 de julio de 1985, sin sujeción a tipo.

Bienes hipotecados objeto de subasta

1. Fincas número 1. Sótano destinado a almacén del edificio en Castellón, calle Ramón Llull, sin número de policía, que forma chaffán a la calle Ramón y Cajal; superficie útil, 400 metros cuadrados.

Finca registral número 16.712.
Tasada en 8.460.000 pesetas.

2. Fincas primera A, ubicada en el sótano del edificio situado en Castellón, calle Ramón Llull; número 16; superficie, 183 metros 4 decímetros cuadrados.

Finca registral número 25.985.
Tasada en 3.760.000 pesetas.

Dado en Castellón a 27 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, Rafael Sempere Doménech.—El Secretario.—8.406-C (35932).

★

Don Rafael Sempere Doménech, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Castellón de la Plana.

Hace saber: Que por resolución de esta fecha dictada en autos número 197 de 1984, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por el Procurador señor Rivera Huidobro, en nombre y representación de «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don José Luis Isach Marco, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo legal que se dirá los bienes que luego se describen.

Para tomar parte en la subasta los señores licitadores deberán consignar previamente una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de subasta; en tercera se consignará igual que en segunda; no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta; el remate podrá hacerse a tercero; los autos y la certificación registral se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; el rematante aceptará como bastante la titulación existente, sin que pueda exigir otra; las cargas anteriores y las preferentes—si las hubiere—al crédito ejecutado, continuarán subsistentes, subrogándose en las mismas el rematante.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las doce treinta horas, conforme al siguiente señalamiento: Tercera subasta el día 12 de julio de 1985, sin sujeción a tipo.

Bienes hipotecados objeto de subasta:

1. Una hanegada, equivalente a 8 áreas 31 centiáreas, de tierra siembra, en término de Moncófar. Finca registral número 6.949. Tasada en 664.000 pesetas.

2. Unidad número uno del edificio en Moncófar, avenida José Antonio, número 83, ubicado en la planta baja, destinado a vivienda, con una superficie construida de 96.13 metros cuadrados, compuesta de diversas dependencias propias para vivienda. Tiene el uso exclusivo del suelo pisable de los patios de luces del edificio. Finca registral número 6.945. Tasada en 3.486.000 pesetas.

Dado en Castellón a 27 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, Rafael Sempere Doménech.—El Secretario.—8.408-C (35931).

★

Don Rafael Sempere Doménech, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 3 de Castellón de la Plana.

Hace saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en autos, número 12 de 1984, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por el Procurador señor Rivera Huidobro, en nombre y representación de Caja Rural San José, de Villavieja, contra don Manuel Alarcón Forner y doña Purificación Balaguer Sabater, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo legal que se dirá, los bienes que luego se describen.

Para tomar parte en la subasta los señores licitadores deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta; en tercera se consignará igual que en segunda; no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta; el remate podrá cederse a tercero; los autos y la certificación registral se encuentran de manifiesto en la Secretaría del

Juzgado; el rematante aceptará como bastante la titulación existente, sin que pueda exigir otra; las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito ejecutado continuarán subsistentes, subrogándose en las mismas el rematante.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las once horas, conforme al siguiente señalamiento:

Segunda subasta, el día 11 de julio de 1985. Tipo, el 75 por 100 del de tasación de los bienes.

Tercera subasta, el día 3 de octubre de 1985. Sin sujeción a tipo.

Bien hipotecado objeto de subasta

1. Heredad en el término de Alcora, partida de Ancorna, de 1 hectárea 4 áreas 37 centiáreas de secano algarrobo de tercera, y 65 áreas 75 centiáreas de pastizal de segunda. Finca registral número 8.222. Tasada en 4.800.000 pesetas.

Dado en Castellón a 27 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, Rafael Sempere Doménech.—El Secretario.—8.409-C (35935).

FERROL

Edicto

El ilustrísimo señor don Angel María Judel Prieto, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ferrol (La Coruña) por medio del presente.

Hago público: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo especial sumario hipotecario número 239/1984, a instancia de la Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don José María Ontañón Castro, contra don José Luis Bardanca García y doña María del Carmen Rodríguez Piñeiro, y en el mismo, y por resolución firme en derecho, he acordado sacar a subasta pública por segunda vez y término de veinte días los bienes hipotecados y que son los siguientes:

Villa de Mugaros.—Casa de planta baja y piso, de antigua construcción, señalada con el número 23 de la calle Real, de unos 40 metros cuadrados. Linda: Norte o izquierda, entrando, doña Maximina Monteagudo; derecha, don Juan Pereira; espalda doña Antonia Doménech, y frente, la citada calle Real.

Tasada para esta segunda subasta en 840.000 pesetas.

Para tomar parte en la subasta, que tendrá lugar el día 12 de julio, a las doce horas, en la Sala de este Juzgado, deberán los posibles licitadores depositar un importe equivalente al 10 por 100 del tipo señalado. No se admitirán posturas inferiores al dicho tipo; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a la que se refiere la regla 4.ª, se encuentran a disposición de los posibles licitadores en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que éstos aceptan la titulación como bastante; si hubiera cargas anteriores quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo cederse a tercero.

Dado en Ferrol a 24 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, Angel María Judel Prieto.—El Secretario.—4.160-A (31095).

GIJON

Edicto

Don Félix Rodríguez García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Gijón.

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 889 de 1983 seguidos en este Juzgado, a instancia de doña Natividad García Gonzá-

lez. contra don Manuel Cuervo López. acordé sacar a subasta pública por primera vez los bienes que a continuación se expresan, embargados como de la propiedad del demandado, y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gijón, el próximo día 22 de julio, a las once de la mañana.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el de la tasación de los bienes descritos a continuación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado; y pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Las posturas pueden ser hechas también por escrito y en pliego cerrado, conforme a lo prevenido en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Secretaría del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta.

Quinta.—Para el caso de que resultase desierta la primera subasta, se señala para la segunda el próximo día 27 de septiembre, a las once de la mañana, con las mismas condiciones que aquella, a excepción del tipo de subasta, que será el de la tasación, con la rebaja del 25 por 100.

Sexta.—Y para el caso de que resultase desierta la segunda subasta, se señala para la tercera el próximo día 28 de octubre, a las once de la mañana, con las mismas condiciones que la primera subasta, a excepción del tipo de subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Séptima.—Los bienes objeto de subasta se sacan sin suplir la falta de títulos.

Octava.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Piso sito en la calle Cura Sama, número 3, 8.ª izquierda, de Gijón, departamento número 17 o piso 7.ª destinado a vivienda, en octava planta izquierda, superficie útil de 69 metros 82 decímetros cuadrados.

Inscrito al tomo 1.035, folio 101, finca 31.453.

Tasado en 3.000.000 de pesetas.

2. Local taller sito en la calle Eladio Carreño, 12, de Gijón, bajo derecha del mismo, superficie 116 metros 28 decímetros cuadrados.

Inscrito al tomo 754, folio 44, finca 19.333.

Tasado en 4.000.000 de pesetas.

3. Bajo interior sito en la calle Ezcurdia, 24 y 26, de Gijón, superficie 187 metros 55 decímetros cuadrados.

Inscrito al tomo 1.066, folio 168, finca 33.620.

Tasado en 1.250.000 pesetas.

Dado en Gijón a 31 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, Félix Rodríguez García. El Secretario.—2.702-3 (30065).

GIRONA

Edictos

En los autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 160.1985, instado ante este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Girona, por Caja de Ahorros Provincial de Girona contra don Juan Gallico Sil-

vestre y doña María Pura Fernández Gómez, en virtud de resolución de esta fecha dictada en el mismo, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada que se transcribirá, y con las condiciones siguientes:

Primera.—El remate tendrá lugar el día 12 de julio de 1985, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la plaza Catedral, número 2.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 3.772.000 pesetas, valor pactado en la escritura de hipoteca.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores a dicha cantidad.

Cuarta.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del referido tipo.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Los autos y la certificación correspondiente del Registro de la propiedad estarán de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Bienes objeto de subasta

Propiedad número sesenta y seis de orden: Vivienda en el piso 12, puerta 4.ª, de superficie 97 metros cuadrados, más dos terrazas que en junto tienen 13 metros 68 decímetros cuadrados; lindante, al norte, paseo del General Mendoza y vuelo de la terraza de uso público; este, dicho paseo; sur, el departamento de la misma planta 3.ª; y oeste, este último, el rellano de la escalera y departamento de la misma planta 5.ª Su cuota de participación es de 1.4993 por 100 del edificio Cadesbank, sito en Girona, paseo del General Mendoza, número 7.

Inscrito al Registro de la Propiedad de Girona, al tomo 1.673, libro 150 del Ayuntamiento de Girona, sección 1.ª, folio 121, finca número 7.739.

Dado en Girona a 24 de abril de 1985. El Juez.—La Secretaria.—4.011-A (30135).

★

En los autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 285.1983, instado ante este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Girona, por Sindicatura de la quiebra del «Banco de los Pirineos, Sociedad Anónima», contra don Miguel Valls Maseda, en virtud de resolución de esta fecha dictada en el mismo, se ha acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada que se transcribirá, y con las condiciones siguientes:

Primera.—El remate tendrá lugar el día 15 de julio de 1985, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la plaza Catedral, número 2.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 15.750.000 pesetas para la entidad número 14, y 6.037.500 pesetas para la entidad número 17, por rebaja del 25 por 100 del valor pactado en la escritura de hipoteca.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores a dicha cantidad.

Cuarta.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del referido tipo.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de

los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Los autos y la certificación correspondiente del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Bienes objeto de subasta

Las fincas son las siguientes:

Entidad número catorce.—Piso sexto, puerta segunda de la casa sita en esta ciudad, calle Claveri, digo, Calatrava, número 25. Tiene una superficie de 179,25 metros cuadrados. Consta de cinco habitaciones, comedor-estar, cocina, tres cuartos de baño y aseo, recibidor, lavadero y terraza. Linda: Al norte, con don José Clará; sur, don Francisco Boix y don Julio Marín; este, con terraza y calle Calatrava; oeste, con caja de la escalera por donde tiene su entrada y entidad número trece; por abajo, con la entidad número doce, y por arriba, con la entidad número diecisiete, coeficiente, 5,40 por 100.

Inscripción. Registro de la Propiedad número 5 de esta ciudad, al tomo 1.339, libro 415 de Sarriá, folio 201, finca número 18.221, inscripción primera. Responderá por razón de la hipoteca que se constituirá por un principal de 12.000.000 de pesetas y 1.500.000 pesetas para costas y gastos. Igualmente a estos fines se tasa a efectos de subasta en 21.000.000 de pesetas.

Entidad número diecisiete.—Desván, no habitable C, de la casa sita en esta ciudad, calle Calatrava, número 25. Tiene una superficie de 130,64 metros cuadrados. Consta de una sola nave. Linda: Al norte, con don José Clará; sur, don Francisco Boix y don Julio Marín; este, con calle Calatrava; oeste, con la caja de la escalera y entidad número quince; abajo, con la entidad número catorce a través de la que se accede al mismo por medio de una escalera y por arriba, con la cubierta o vuelo del inmueble, coeficiente, 3,94 por 100.

Inscripción. Registro de la Propiedad número 5 de esta ciudad, al tomo 1.338, libro 415 de Sarriá, al folio 213, finca número 18.227, inscripción primera. Responderá por razón de la hipoteca que se constituirá de 4.600.000 pesetas y 525.000 pesetas para costas y gastos. Igualmente a estos fines se tasa a efectos de subasta en 8.050.000 pesetas.

Una cuota de 4,93 por 100 y otra de 3,36 por 100 indiviso o bien una cuota del 65 por 100 del coeficiente de 20,02 por 100 sobre la finca o su coeficiente que a continuación se describe.

Entidad número uno. Local sótano de la casa sita en esta ciudad calle Calatrava, número 25. Tiene una superficie de 704,50 metros cuadrados. Consta de una nave sola. Linda: Norte, con don José Clará; sur, con don Francisco Boix y don Julio Marín; este, calle Calatrava, por donde tiene su entrada, mediante una rampa que le une con la planta baja; oeste, con predio de D. N. Roselló por abajo, con el subsuelo, y por arriba, con la planta baja. Coeficiente: 20,02 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona, al tomo 1.339, libro 415 de Sarriá, folio 149, finca 18.195, inscripción primera.

Dado en Girona a 29 de abril de 1985. El Juez.—La Secretaria.—6.387-C (31344).

GRANADA

Edictos

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 325/1984, se tramitan autos de procedi-

miento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Banco Hispano Americano, contra don Antonio Aguilar Ruiz y doña Encarnación Díaz Monchón, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días la finca hipotecada siguiente:

Casa sin número, sita en la calle denominada Camino de la Huerta, de la población de Alomartes, anejo y término de Illora, con fachada de 20 metros y una extensión superficial de 400 metros cuadrados aproximadamente, que linda: Derecha, entrando, con casa propiedad del Ayuntamiento de Illora; izquierda, calle de las Viñas, y fondo, herederos de don Juan Francisco Egea Viudez. Finca 16.036.

Valorada en 2.244.000 pesetas.

Para el acto de la subasta se señala el próximo día 18 de julio y hora de las doce, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento adecuado el 10 por 100 del precio de tasación, que es el pactado en la hipotecada, y que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a terceros.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del precepto regulador se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Granada a 9 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.772-C (30901).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granada:

Hace saber: Que el día 31 del próximo mes de julio, a las doce horas, se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, primera pública subasta para la venta de la finca que se dirá, acordado en autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 99/1984, seguidos a instancia de la Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Granada, contra don Santiago Moral Reyes, en reclamación de un crédito hipotecario, haciéndose saber a los posibles licitadores.

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente el 10 por 100 del precio que al final de la descripción de la finca que se dirá.

Segundo.—Que el tipo de subasta es el de valoración que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Piso 2.º, tipo A, ubicado en planta segunda del edificio en esta capital, en el polígono «La Cartuja», barriada de la Paz, que se identifica como «Bloque Osuna número 35», destinado a vivienda con diferentes dependencias y servi-

cios. Ocupa una superficie construida de 93 metros 60 decímetros cuadrados y una superficie útil de 77 metros 82 decímetros cuadrados. Linda, teniendo en cuenta su particular entrada; frente, rellano de escaleras, huecos de ésta y ascensor y aires de parte no edificada del edificio derecha entrando, hueco de ascensor y piso tipo B; izquierda, aires de la vía pública del polígono, intermediando los aires de la zona de terreno sin edificar, y por la espalda, con aires de la parcela II-61, intermediando también los aires de la zona de terreno sin edificar. Finca número 31.035. Antes número 52.965.

Valorada en 605.000 pesetas.

Dado en Granada a 18 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.088-A (30870).

★

Don Manuel Martínez Llebres, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Granada.

Hace saber: Que en las fechas, y a la hora que se expresará, se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, segunda y en su caso tercera subasta de la finca hipotecada que se dirá.

Acordado en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 668/1984, a instancia de Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Granada, haciéndose saber a los licitadores:

Segunda subasta.—Se celebrará el día 12 del próximo mes de julio, a las once horas. Servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Tercera subasta (en su caso).—Se celebrará el día 11 del próximo mes de septiembre, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad no inferior al 10 por 100 del tipo en segunda subasta y el 10 por 100 del tipo en segunda que fue el 75 por 100 de la valoración en tercera subasta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Piso entresuelo letra B, señalado con el número 3 del edificio situado en la planta baja, destinado a vivienda. Mide 115 metros 94 decímetros cuadrados. Forma parte del edificio en esta capital, en la carretera de Huétor Vega con entrada por una calle nueva.

Inscrita al libro 1.120, folio 72, finca número 66.486 del Registro de la Propiedad del Distrito número 3 de Granada. Ha sido valorada a efectos de subasta en 2.450.500 pesetas.

Dado en Granada a 27 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, Manuel Martínez Llebres.—El Secretario.—4.050-A (30360).

HOSPITALET

Edicto

Por el presente, que se expide en virtud de lo ordenado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad, en autos número 445 de 1982, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros del Penedés, que litiga amparada en el be-

neficio de pobreza, representado por el Procurador don Carlos López Jurado, contra don José Capdevila Ribo, se hace saber que, por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, formando un lote, la finca especialmente hipotecada que después se describirá, cuyo tipo para la subasta, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, se expresará, habiéndose señalado para su celebración, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Tecla Sala, número 11, planta tercera, de esta ciudad de Hospitalet, el día 24 de julio próximo, y hora de las once treinta, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que servirá de tipo para esta segunda subasta la suma de 675.000 pesetas, que corresponde al 75 por 100 del tipo pactado para la subasta en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá ninguna postura que sea inferior a dicho tipo.

Segundo.—Que los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de la subasta.

Tercero.—Que la certificación del Registro de la Propiedad, en cuanto a cargas, así como los demás documentos y antecedentes de autos están de manifiesto en Secretaría, a disposición de los que deseen tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Departamento número uno o bajos, puerta primera de la casa número 67, de la calle Holanda, de Hospitalet; ocupa una superficie de 61 metros 42 decímetros cuadrados y linda: Al frente, oeste con la calle y la escalera; al fondo, este, con don Rosendo Mañé y doña Nieves Ramia; a la izquierda, entrando, norte, con la casa número 65 de la misma calle, patio de luces y escalera, y a la derecha, sur, con los bajos puerta segunda. Tiene un coeficiente de 17,07 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Hospitalet al folio 130 del tomo 1.123, y 409 de Hospitalet, finca número 29.241.

Dado en Hospitalet a 18 de abril de 1985.—El Secretario.—3.854-A (28965).

IBIZA

Edictos

Don Jesús Ignacio Algora Hernando, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de esta ciudad.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de juicio de mayor cuantía número 49/1983, seguidos a instancia del Procurador don José López López, en nombre y representación de don Juan Bonet Ferrer y doña Concepción Andrea García, seguidos contra «Can Guillamet, Sociedad Anónima», en reclamación de la cantidad de 3.689.183 pesetas, en concepto de principal, intereses y costas, habiéndose acordado en los referidos autos, sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, los bienes que se embargaron al demandado y que luego se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Las subastas, tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida Isidoro Macabich, 4, en los siguientes señalamientos:

Primera subasta: El día 27 de junio, y hora de las diez.

Segunda subasta: El día 24 de julio, y hora de las diez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación fijado para la primera.

Tercera subasta: El día 4 de septiembre, y hora de las diez, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores previamente, consignar en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Sin embargo, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositándose en la Mesa del Juzgado, conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de poder ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de las fincas, han sido sustituidos por la pertinente certificación registral, hallándose de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, pudiendo ser examinados por los licitadores y entendiéndose que los mismos los aceptan como bastantes.

Quinta.—Las cargas anteriores o preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante queda subrogado en la obligación de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Entidad registral número 54. Consistente en local número 1, de la planta baja, de una superficie de 78,90 metros cuadrados, zona A. Inscrita al libro 80, folio 58, finca 6.932. Valorada en 1.039.500 pesetas.

Entidad registral número 55. Consistente en local de planta baja, zona A, de una superficie de 75,90 metros cuadrados. Inscrita al libro 80, folio 61, finca 6.933. Valorada en 874.500 pesetas.

Entidad registral número 56. Consistente en un local de planta baja, zona A, de una superficie de 47,80 metros cuadrados. Inscrita al libro 80, folio 64, finca 6.934. Valorada en 426.290 pesetas.

Entidad registral número 57. Consistente en local número 4, tipo dúplex, de la zona A, de una superficie de 54 metros cuadrados, la planta baja más 18,20 la parte superior. Inscrita al libro 80, folio 67, finca 6.935. Valorada en 1.400.000 pesetas.

Entidad registral número 58. Consistente en local número 5, de la zona A, de una superficie de 54 metros cuadrados. Inscrita al libro 80, folio 70, finca 6.936. Valorada en 770.000 pesetas.

Entidad registral número 59. Consistente en local de planta baja, zona A, número 6, de una superficie de 35 metros cuadrados. Inscrita al libro 80, folio 73, finca 6.937. Valorada en 175.000 pesetas.

Entidad registral número 60. Consistente en local número 7, de planta baja, zona A, de una superficie de 30,40 metros cuadrados. Inscrita al libro 80, folio 76, finca 6.938. Valorada en 752.000 pesetas.

Entidad registral número 65. Consistente en local de planta baja, zona A, de una superficie de 248,43 metros cuadrados. Inscrita al libro 80, folio 91, finca 6.943. Valorada en 3.864.000 pesetas.

Entidad registral número 66. Consistente en apartamento número 4, del entresuelo, zona B, de una superficie de 48,60 metros cuadrados. Inscrita al libro 80, folio 95, finca 6.944. Valorada en 321.000 pesetas.

Entidad registral número 2. Finca número 6.880, aparcamiento en planta semisótano, de 15 metros cuadrados de superficie. Valorada en 300.000 pesetas.

Entidad registral número 3. Finca número 6.881, aparcamiento en planta semisótano, de 15 metros cuadrados de superficie. Valorada en 300.000 pesetas.

Entidad registral número 4. Finca número 6.882, aparcamiento en planta semisótano, de 15 metros cuadrados de superficie. Valorada en 300.000 pesetas.

Entidad registral número 5. Finca número 6.883, aparcamiento en planta semisótano, de 15 metros cuadrados de superficie. Valorada en 300.000 pesetas.

Entidad registral número 6. Finca número 6.884, aparcamiento en planta semisótano, de 15 metros cuadrados de superficie. Valorada en 300.000 pesetas.

Entidad registral número 7. Finca número 6.885, aparcamiento en planta semisótano, de 15 metros cuadrados de superficie. Valorada en 300.000 pesetas.

Entidad registral número 8. Finca número 6.886, aparcamiento en planta semisótano, de 15 metros cuadrados de superficie. Valorada en 300.000 pesetas.

Entidad registral número 9. Finca número 6.887, aparcamiento en planta semisótano, de 15 metros cuadrados de superficie. Valorada en 300.000 pesetas.

Entidad registral número 10. Finca número 6.888, aparcamiento en planta semisótano, de 15 metros cuadrados de superficie. Valorada en 300.000 pesetas.

Entidad registral número 11. Finca número 6.889, aparcamiento en planta semisótano, de 15 metros cuadrados de superficie. Valorada en 300.000 pesetas.

Entidad registral número 12. Finca número 6.890, aparcamiento en planta semisótano, de 15 metros cuadrados de superficie. Valorada en 300.000 pesetas.

Entidad registral número 13. Finca número 6.891, aparcamiento en planta semisótano, de 15 metros cuadrados de superficie. Valorada en 300.000 pesetas.

Entidad registral número 14. Finca número 6.892, aparcamiento en planta semisótano, de 15 metros cuadrados de superficie. Valorada en 300.000 pesetas.

Entidad registral número 15. Finca número 6.893, aparcamiento en planta semisótano, de 15 metros cuadrados de superficie. Valorada en 300.000 pesetas.

Entidad registral número 16. Finca número 6.894, aparcamiento en planta semisótano, de 11 metros cuadrados de superficie. Valorada en 220.000 pesetas.

Entidad registral número 17. Finca número 6.895, aparcamiento en planta semisótano, de 11 metros cuadrados de superficie. Valorada en 220.000 pesetas.

Entidad registral número 18. Finca número 6.896, aparcamiento en planta semisótano, de 10 metros cuadrados de superficie. Valorada en 200.000 pesetas.

Entidad registral número 19. Finca número 6.897, aparcamiento en planta semisótano, de 10 metros cuadrados de superficie. Valorada en 200.000 pesetas.

Entidad registral número 21. Finca número 6.898, aparcamiento en planta semisótano, de 10 metros cuadrados de superficie. Valorada en 200.000 pesetas.

Entidad registral número 22. Finca número 6.900, aparcamiento en planta semisótano, de 10 metros cuadrados de superficie. Valorada en 200.000 pesetas.

Ibiza, 7 de marzo de 1985.—8.789-C (36943).

LA CORUÑA

Edictos

El ilustrísimo señor don Juan Angel Rodríguez Cardama, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Coruña.

Hace saber: Que el juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado con el número 602/1984-A, a instancia del «Banco de Galicia, Sociedad

Anónima», representado por el procurador señor Sánchez González, contra don Eladio Fernández Velo, mayor de edad, casado, vecino de La Coruña y su esposa, doña Josefina Tejido Boedo, se acordó proceder a la venta en pública subasta de los bienes embargados a los demandados, por primera vez y término de veinte días, señalándose para que tenga lugar el día 23 de julio, próximo y hora de las diez treinta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para cuyo acto regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Que los posibles licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del valor del bien, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo también hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Tercera.—Que los antecedentes, así como los títulos de propiedad de los inmuebles, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que sean examinados por los interesados, en los días y horas hábiles, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes.

Cuarta.—Que la subasta podrá hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los posteriores preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que la primera subasta resulte desierta, se señala para la segunda, con rebaja del 25 por 100 del valor de la tasación, subsistiendo las restantes condiciones el día 5 de septiembre, y hora de las diez treinta de la mañana, y mismo lugar que la anterior.

Y para el caso de que resultase desierta la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de octubre, y hora de las diez treinta de la mañana, en el mismo lugar que las anteriores.

Bienes objeto de subasta

1. Un vehículo matricula C-4028-K, marca «Citroën» 2 CV, valorado en 95.000 pesetas.

2. Un piso 10.º, letra D, y plaza de garaje número 28, vinculada del edificio «La Granja», sito en la parcela A-50-51 del polígono de Elviña, fase II.

Inscrito al Registro de la propiedad número 2, libro 556, folio 40, finca 42.291.

Valorada en 4.951.164 pesetas.

3. Una porción de terreno destinado a vía pública particular, al sitio de Tornos, parroquia de San Jorge de afuera de esta ciudad.

Inscrita al libro 398, folio 109, finca número 21.937, del Registro de la Propiedad número 1. Valorada en 1.413.000 pesetas.

Dado en Coruña a 17 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, Juan Angel Rodríguez Cardama.—El Secretario.—2.704-3 (30067).

★

Don Julián Rodríguez Gil, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de La Coruña.

Hago público: Que en este Juzgado, con el número 952 de 1982, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros de Galicia representada por el Procurador

don Víctor López-Rioboo y Batanero contra la Entidad Mercantil «Cándido Rivero, Sociedad Anónima», con domicilio en polígono industrial de Sabón, parcela 29, sobre reclamación de crédito hipotecario, en el cual se acordó sacar a pública subasta por término de veinte días y por tercera vez, los bienes que luego se dirán.

Para la celebración de tal acto, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se señaló la hora de once del día 23 de julio próximo, haciéndose saber a los licitadores que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que los mismos aceptan como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los referentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que servirá de tipo para la misma, sin que sea admitida postura alguna inferior a ella la cantidad de sin sujeción a tipo.

Ayuntamiento y parroquia de Arteijo. Polígono industrial de Sabón.-Edificación destinada a usos industriales, en la parcela número veintinueve del indicado polígono de Sabón. Se compone de tres naves formando un solo conjunto en forma de U construida con estructuras de hormigón prefabricado, con luces de 25 metros 10 centímetros (ambas útiles), cerramientos de bloque de hormigón prefabricado y cubierta de fibrocemento con varias hileras de placas traslucidas. Ocupa toda una superficie útil en planta baja de 4.400 metros cuadrados, y en la entreplanta, destinada a oficinas y almacén, 700 metros cuadrados, con sus correspondientes servicios sanitarios. Rodea todo lo edificado el resto del terreno no edificado de la extensión superficial de 8.065 metros cuadrados. Todo forma una sola finca que linda: Norte, parcela número veintisiete; sur, carretera general de La Coruña a Carballo-Finisterre; este, parcela número veintiocho, y oeste, río Arteijo.

Dado en La Coruña a 18 de abril de 1985.-El Magistrado-Juez, Julián Rodríguez Gil.-El Secretario.-4.165-A (31371).

★

Don Julián Rodríguez Gil, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de La Coruña.

Hago público: Que en este Juzgado con el número 1.002 de 1984, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don Javier Bejerano Fernández contra don Bernardo Gómez Chao y dona Catalina Durán Leís, sobre reclamación de crédito hipotecario, en el cual se acordó sacar a pública subasta por término de veinte días y por primera vez, los bienes que luego se dirán.

Para la celebración de tal acto, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se señaló la hora de once del día 11 de julio próximo, haciéndose saber a los licitadores que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que los mismos aceptan como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los referentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consig-

nar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que servirá de tipo para la misma, sin que sea admitida postura alguna inferior a ella, la cantidad de 1.460.000 pesetas.

Finca objeto de subasta

Término municipal de Oleiros, parroquia de Santa Eulalia de Lians.-Casa unifamiliar, sin número, sita en el lugar de Santa Cruz, y punto de Corujo de Abajo, compuesta de planta baja y rodeandola 414 metros y 10 decímetros cuadrados, de los cuales 89 metros corresponden al edificio. Linda: Norte, vía pública; sur, finca de don Salustiano Abejón Pensado; este, carretera que de Corujo de Abajo conduce a Oleiros, en nivel bastante más bajo, y oeste, vía pública.

Inscrita al libro 139 de Oleiros, folio 247, finca número 13.294, inscripción cuarta.

Dado en la Coruña a 10 de mayo de 1985.-El Magistrado-Juez, Julián Rodríguez Gil.-El Secretario.-3.271-2 (35699).

LOGROÑO

Edictos

Don José Luis López Tarazona, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Logroño, por el presente

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, señalado con el número 414 de 1984, a instancia de Caja Provincial de Ahorros de La Rioja, contra «Berrozpe Edificios y Terrenos, Sociedad Anónima», en el cual se acuerda sacar en venta y pública subasta, por segunda vez, con el 25 por 100 de rebaja, el bien hipotecado que luego se dirá, para cuyo acto se ha señalado, y tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 11 de julio, a las diez treinta horas.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno en jurisdicción de Logroño, en el denominado polígono de Cantabria, señalada con el número 54-A, ocupa una superficie de 17.073,86 metros cuadrados, de los cuales, 4.212,90 metros cuadrados están ocupados por un pabellón industrial para almacén general y diversos trabajos y productos, como auxiliar para empresa de construcción, de forma rectangular, constando de una sola planta con una altura de seis metros, recibiendo luz y ventilación por sus fachadas, por medio de huecos altos y acristalados. Se destina a garaje con lavadero y fosos de separación, taller de ferralla, taller de cerrajería y taller mecánico. Se ha modulado en 6,60 metros con una longitud total de 45,30 metros dividida en tres crujías de 15 metros. La parte no edificada se destina a aparcamiento y zonas de maniobras de vehículos.

Valorado en 49.200.000 pesetas.

Condiciones de la subasta. No se podrán hacer posturas inferiores al valor de tasación rebajado en un 25 por 100.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Secretaría del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Desde el anuncio de la presente subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa

del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes expresada.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Se hace constar que se carece de títulos de propiedad y que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del ejecutante quedarán subsistentes, sin aplicarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Logroño a 24 de abril de 1985.-El Magistrado-Juez, José Luis López Tarazona.-El Secretario.-4.089-A (30871).

★

Don José Luis López Tarazona, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Logroño.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo número 163/1984 a instancia de don Santiago Sanz Diez contra «Construcciones Gilcon, Sociedad Limitada», en el cual se sacan, por primera vez, en venta y pública subasta, el inmueble embargado a la demandada que luego se dirá, para cuyo acto se ha señalado y tendrá lugar en las horas de audiencia de este Juzgado, sito en la calle Víctor Pradera, número 2, el próximo día 4 de julio, a las once treinta horas.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno destinada a edificación en esta ciudad, a la derecha de la carretera de Burgos, término de Valdegastea, de 684 metros cuadrados de superficie. Valorada en 10.260.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de tasación.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Desde el anuncio de la presente subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes expresada.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Se hace constar que existen títulos de propiedad y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del ejecutante quedarán subsistentes, sin aplicarse a su extinción el precio del remate.

Que para el caso de declararse desierta la primera subasta se anuncia con carácter de segunda con rebaja del 25 por 100 del valor de tasación, manteniendo las demás condiciones, el próximo día 4 de septiembre, a las once treinta horas.

Para el supuesto de que tampoco hubiese licitadores en la segunda subasta y con carácter de tercera, sin sujeción a tipo, manteniendo también las mismas condiciones que las anteriores, se señala el próximo día 2 de octubre, a las once treinta horas.

Logroño, 7 de mayo de 1985.-El Magistrado-Juez, José Luis López Tarazona.-El Secretario.-8.123-C (35163).

MADRID

Edictos

Por tenerlo así acordado en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 6 de los de Madrid, en los autos de ejecutivo sumario, número 1.171/1983, promovidos por el Procurador señor Guinea, en nombre de la Caja Postal de Ahorros, contra don Ramón Munuera Romero y doña Rosa Esmeralda Daganzo Alonso, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera, la finca hipotecada siguiente:

«Vivienda: Piso noveno, letra D, del edificio número 16 de la parcela 10 del polígono La Serna, en Alcalá de Henares (Madrid), hoy calle Duquesa de Badajoz, número 16. Está situado en la novena planta, sin contar la baja. Ocupa una superficie construida aproximada de 70,26 metros cuadrados. Está distribuido en diferentes compartimentos y servicios. Linda: Por todos sus lados, con resto de la finca de la que procede el solar y además, al frente, meseta de planta, escalera y vivienda A; izquierda, vivienda letra C, y fondo, edificio número 17. Se le asigna una participación del 2,52 por 100 en el valor total de la casa y elementos comunes. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares al tomo 2.924, libro 740, folio 8, finca registral número 54.045, inscripción primera.»

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, segunda planta, se ha señalado el día 5 de julio próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dicha finca sale a subasta en la suma de 2.250.000 pesetas, correspondiente al 75 por 100 del precio fijado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para publicar con veinte días por lo menos de antelación al señalado en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», diario «El Alcázar» de esta capital, y fijándose otro en el tablón de anuncios de este Juzgado, a 19 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.864-C (34430).

★

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Madrid, en autos ejecutivo sumario 12/1984-H, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Deleito Villa, en nombre y representación de don Julián Martín Bravo, contra doña María Gloria Muñoz González, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez los bienes siguientes:

En el bloque de edificación en Alcorcón (Madrid), con fachada a la calle Olimpiada y conocido como Edificio «Julietas».

Finca número 118, piso 4.º letra E, de la casa 3, con acceso por la escalera central. Situado en la planta cuarta, sin contar la baja. Ocupa una

superficie útil de 76 metros 68 decímetros cuadrados, sin incluir la parte proporcional que le corresponde en los elementos comunes.

Consta de vestíbulo, comedor-estar, cuatro dormitorios, pasillo, cocina, cuarto de baño y dos terrazas.

Según se entra linda: Al frente, meseta de escalera y piso letra F de su misma planta; derecha, entrando, con hueco de escalera y patio interior; izquierda, entrando, con calle Olimpiada, a donde da la terraza principal, y por su fondo, con patio interior a donde da la terraza tendero y vivienda letra J de la escalera izquierda de su misma planta.

Se le asigna una participación de cero enteros, cuarenta y dos centésimas por ciento en los elementos comunes generales y en el valor total del bloque, y otra de un entero por ciento en los elementos comunes relativos de la casa número 3.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día 17 de julio próximo a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 1.100.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el indicado título. Pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberán consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 16 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, Alfredo Roldán Herrero.—El Secretario, Bartolomé Mir Rebull.—7.114-C (32045).

★

Don José María Gil Saez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de jurisdicción voluntaria bajo el número de registro 1.448/1984-M, instado por el Procurador don Felipe Ramos Cea, en representación de don Emilio María de la Torre Castro, sobre convocatoria a Junta general extraordinaria de accionistas de la Entidad mercantil «Cimientos e Inyecciones Derqui, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, calle Velázquez, 109, en cuyos autos y por resolución de esta fecha, se convoca por este Juzgado a Junta general extraordinaria de accionistas de la expresada Sociedad, la que tendrá lugar el próximo 20 de junio del corriente año, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, 1, 5.º, derecha, despacho 20, y, en su caso, en segunda convocatoria, el siguiente día 21 del mismo mes, a la misma hora, con el siguiente orden del día:

Primero.—Estudio de la actual situación económica y financiera de la Empresa.

Segundo.—Modificación y redacción definitiva de los artículos 5.º, 6.º, 8.º, 9.º, 14.º, 16.º, 17.º y 18.º de los Estatutos sociales, y aprobación o denegación en su caso.

Tercero.—Ratificación o, en su caso, nombramiento de Administrador general.

Presidirá la Junta el Letrado don Isidro Díaz de Bustamante y Díaz, designado a tal fin por el Juzgado, y para poder asistir a la misma será preciso ser titular de acciones nominativas de la Sociedad, inscritas en el libro de socios, con cinco días de antelación al señalado para la Junta, o, caso de tratarse de tenedores de acciones al portador, haber hecho con la misma antelación el depósito de sus acciones en cualquier Entidad bancaria y presentar en el acto de la Junta las oportunas certificaciones o resguardos de los respectivos depósitos.

Lo que se hace público para general conocimiento por medio del presente que expido en Madrid a 20 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, José María Gil Saez.—El Secretario.—8.699-C (36716).

★

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 1.612/1984, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra don Manuel Pedrero Díaz y otro, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, las fincas que más adelante se describen, por término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 9 de julio próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, edificios de los Juzgados, previéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 2.600.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 de dichas cantidades, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titularidad de las fincas subastadas.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores a que se refiere la regla y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá efectuarse a calidad de ceder a tercero.

Descripción de la finca

En Fuenlabrada (Madrid), calle Dinamarca, 4

Número cincuenta.—Vivienda tercero letra B. Está situada en la planta tercera de la casa número 21 del edificio, y dispone de una puerta de acceso, situada en segundo lugar por la derecha, partir de la terminación del tramo de escaleras que sube a esta planta. Tiene una extensión superficial construida aproximada de 100 metros cuadrados, con inclusión de elementos comunes y linda por la derecha, entrando, con la vivienda letra A de la misma planta y portal;

por el fondo, con la fachada oeste del edificio; por la izquierda, con el rellano de escalera el hueco de ascensor, el patio número tres (colindante a la fachada sur del edificio) y dicha fachada sur del edificio y por el frente, con el rellano de escalera, el hueco de ascensor, la vivienda letra C de la misma planta y portal y el patio número tres colindante a la fachada sur del edificio. Consta esta vivienda de vestíbulo, estar-comedor, distribuidor, tres dormitorios, cuarto de baño y cocina con tendedero. Está dotada además esta vivienda de una terraza situada en la fachada oeste. Cuota: Se le asigna una cuota de propiedad en el valor total del inmueble de 0,96 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Leganés al tomo 1.549, libro 631, de Fuenlabrada, folio 143, finca número 52.312, inscripción tercera.

Y para general conocimiento y publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente, que firmo en Madrid a 22 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.138-C (32311).

★

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el señor Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid, en los autos de procedimiento judicial sumario número 222/1985, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador de los Tribunales don Federico José Olivares de Santiago, contra la «Entidad Mercantil Santa Clara, Explotación y Fomento Agropecuario, Sociedad Anónima», sobre reclamación de crédito hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez en lotes separados, término de veinte días y por el tipo fijado en la escritura de hipoteca, las siguientes fincas:

1. Tierra denominada «Dehesa de Boadilla de San Pedro», de una superficie de 224 hectáreas 25 áreas y 60 centiáreas. Dentro de esta finca, según el Registro, se encuentran enclavadas las siguientes parcelas: Un olivar con 1.327 olivas, titulado de la Viña Grande; una tierra de secano, llamada «La Boticaria»; una tierra plantada de viña con 5.107 cepas en 5.200 estadales; una tierra con un cerco de 55 olivas, conocida por «Cercos de la Caonfitera» o de «La Boticaria»; una parcela de tierra denominada «La Ugena»; otra parcelas de tierra de sitio de las Cuarenta Fanegas; otro olivar con 112 olivas; una tierra de olivar con 19 olivas, titulada «Pelusa»; un olivar con 133 olivas llamado de «Don Jerónimo»; otro olivar con 73 olivas al sitio titulado «De Gallego»; otro olivar con 71 olivas, un terreno destinado a huerta en la parte este, de 3.000 estadales, con árboles frutales; varias tierras de secano, una alameda de álamos negros y algunos blancos; una viña en la parte noroeste y una casa en la parte más alta de la finca, casi en su centro, de una superficie de 19.696 pies cuadrados. Linda: Por el norte, con arroyo de Trinidad Conde, olivar de los señores de Aguilar, hoy de don Julián Nuñez, términos de Ugena y de Casarrubuelos y camino de Ugena a Esquivias que la separa de tierra segregada y vendida a don Julián Nuñez y don Florian García-Fogeda; por el sur, con Raya de Illescas, herederos de don Miguel Rodríguez, señor Olivar de Bartolo, don Celedonio, señor Cabanas, herederos de Telesforo Gamboa, don Fulgencio Brunete, don Máximo Berruguete, herederos de don Pedro García y doña Felicidad Rodríguez, hoy además con don Fernando Barrera; por el este, con camino de Illescas a Casarrubuelos y olivar de los señores Aguilar, hoy don Julián Nuñez, y por el oeste, con término

de Ugena, don Luis Navarro, ferrocarril de Madrid a Portugal que en parte la separa de tierra segregada y vendida a don Julián Nuñez y don Florian García-Fogeda y herederos de don Pedro García.

Cruza la finca un arroyo en dirección nordsudeste que atraviesa la línea del ferrocarril de Madrid a Portugal. En dicho arroyo desemboca otro que va en dirección nordsudoeste. Dichos arroyos forman parte integrante de la finca, excepto el trozo que constituye el límite norte, comprendido entre el ángulo noroeste y un punto situado aproximadamente a 75 metros del límite con el olivar de los señores Aguilar, hoy de don Julián Nuñez, antes de llegar a él. La finca está atravesada de norte a sur por el ferrocarril de Madrid a Portugal, y de este a oeste por el camino de los Yeseros.

Título.—El de agrupación de 17 fincas aporradadas a la Sociedad y realizada en la escritura de constitución de la misma, otorgada el 27 de diciembre de 1965, ante el Notario de Madrid, don Alberto Ballarín Marcial, con el número 3.217 de su protocolo. De dicha finca agrupada, que media 237 hectáreas, se segregaron las siguientes parcelas:

a) Una de 25 áreas y 40 centiáreas, en escritura de 28 de septiembre de 1966, autorizada por el Notario de Illescas, don Pedro Morgado Rosado, bajo el número 551 de su protocolo.

b) Una de 12 hectáreas y 49 áreas, en escritura de 2 de diciembre de 1981, autorizada por el Notario de Madrid, don José María de Prada González, bajo el número 3.534 de su protocolo.

Inscripción. En el Registro de la Propiedad de Illescas, al tomo 1.036, libro 93, folio 231, finca 6.492, inscripción primera.

2. Tierra al sitio de Entreviñas, en el pago de Moratalar, titulada «El Pedazo de las Doce Fanegas» y «Topani», con una superficie de 5 hectáreas 44 áreas y 86 centiáreas; cruza la finca el camino de Illescas a Casarrubuelos en dirección norte-sur; linda: Al norte, fincas de don José María García Naranjo y de herederos de don Miguel Rodríguez; al sur, doña Manuela Díaz Garvía, hoy «Santa Clara, Sociedad Anónima»; al este, don Eduardo Garvía y el Curato de Illescas, hoy «Santa Clara, Sociedad Anónima», y al oeste, finca del Patronato de la Fundación Benéfica Vega.

Título. Esta finca se formó por agrupación de otras dos compradas a don Jesús y don Manuel Garvía Díaz, en escritura de 2 de abril de 1966, ante el Notario de Madrid, don Alberto Ballarín Marcial, con el número 976 de su protocolo.

Inscripción. En el mismo Registro de la Propiedad de Illescas, tomo 1.041, libro 94, folio 5, finca 6.449, inscripción segunda.

3. Tierra al sitio de «Las Entreviñas», titulada «Pedazo de los Polvos», de haber 2 hectáreas 83 áreas y 98 centiáreas. Linda: Al norte, herederos de doña Genevieve Díaz, hoy «Santa Clara, Sociedad Anónima»; por el sur, herederos de doña María Jesús Garvía; este, herederos de don Angel Garvía, y oeste, herederos de don Servilio Garvía. Hoy linda por el sur, este y oeste con «Santa Clara, Sociedad Anónima». La atraviesa el camino de las Entreviñas.

Título. La escritura de compra de don José Garvía Garvía autorizada el 26 de mayo de 1966 por el Notario de Illescas don Pedro Morgado Rosado, bajo el número 312 de su protocolo.

Inscripción. En el Registro de la Propiedad de Illescas, tomo 92, folio 120 del libro 8, finca 663 duplicado, inscripción octava.

4. Tierra al sitio de «Las Entreviñas», conocida por «La Raya», con una superficie de 1 hectárea 88 áreas y 71 centiáreas. Linda: Al norte, don Manuel Díaz; al sur, Raya de Boadi-

lla; al este, la del Curato de Illescas, y al oeste, don Felipe García. Hoy linda por todos los vientos, menos por el sur, con «Santa Clara, Sociedad Anónima».

Título. Escritura de compra a doña Manuela Díaz Garvía, autorizada el 1 de marzo de 1967 por el Notario de Illescas, don Pedro Morgado Rosado, bajo el número 153 de su protocolo.

Inscripción. En el Registro de la Propiedad de Illescas, tomo 535, libro 49, folio 246 vuelto, finca 3.065, inscripción sexta.

5. Tierra titulada «Blandona», de haber 1 hectárea 56 áreas y 11 centiáreas. Linda: Al norte, «Santa Clara, Sociedad Anónima»; al sur, herederos de Vega; al este, don Angel Garvía y al oeste, doña Justa y doña María Garvía. Hoy linda por el este y el oeste con «Santa Clara, Sociedad Anónima».

Título. Compra a don Jesús Garvía Díaz, en escritura de 1 de marzo de 1967, autorizada por el Notario de Illescas, don Pedro Morgado Rosado, número 154 de su protocolo.

Inscripción. Tomo 631, libro 57, folio 234, finca 3.494, inscripción cuarta.

6. Tierra titulada «El Ratón», al sitio de «Las Entreviñas», conocida también por «Pedazo de los Polvos», de haber 2 hectáreas 32 centiáreas. Linda: Al norte, con tierra de Ambite, hoy «Santa Clara, Sociedad Anónima»; al sur, herederos de don Miguel Rodríguez y otro, hoy herederos de don Miguel Rodríguez y «Santa Clara, Sociedad Anónima»; y al este y al oeste, «Santa Clara, Sociedad Anónima».

Título. La escritura de compra a doña María del Pilar Garvía Vara, autorizada por el Notario de Illescas, don Pedro Morgado Rosado, el 14 de junio de 1966, bajo el número 352 de su protocolo.

Inscripción. Tomo 92, libro 8, folio 150, finca 662 duplicado, inscripción quinta.

7. Tierra en el «Cerro de las Hunqueras» de haber 1 hectárea 74 áreas y 79 centiáreas. Linda: Al norte, don Rafael Tenacio; al sur, doña Concepción Vara, hoy «Santa Clara, Sociedad Anónima»; al este, doña Rosario Garvía, hoy «Santa Clara, Sociedad Anónima»; y al oeste, camino de Illescas a Casarrubuelos.

Título. Compra a doña María del Pilar Garvía Vara en escritura de 14 de junio de 1966, autorizada por el Notario de Illescas don Pedro Morgado Rosado, con el número 352 de su protocolo.

Inscripción. Tomo 1.036, libro 93, folio 122 vuelto, finca 6.436, inscripción segunda.

8. Tierra al sitio de «Cabeza del Perro», de haber 79 áreas y 78 centiáreas. Linda: Al norte, herederos de don Alejo Garvía; al sur, don Juan Vara, hoy «Santa Clara, Sociedad Anónima»; al este, herederos de don Gerardo Garvía, hoy «Santa Clara, Sociedad Anónima», y al oeste, «Santa Clara, Sociedad Anónima».

Título. Escritura de compra a doña Rosario Garvía y Garvía, autorizada el 28 de julio de 1966 por el Notario de Illescas don Pedro Morgado Rosado, bajo el número 445 de su protocolo.

Inscripción. Tomo 73, folio 127 del libro 6, finca número 486 duplicado, inscripción cuarta.

9. Un olivar con 19 olivas, al sitio de «Boadilla», de 20 áreas y 6 centiáreas. Tiene forma triangular, con el vértice más agudo al sur. Linda: Al norte, sur y este, con «Santa Clara, Sociedad Anónima», y al oeste, con vía férrea de Madrid a Portugal.

Título. Escritura de permuta realizada con don Fernando de Barrera y de la Cabareda, ante el Notario de Illescas, don Pedro Morgado Rosado, el 28 de septiembre de 1966, número 550 de su protocolo.

Inscripción. Tomo 1.041, libro 94, folio 135, finca número 6.562, inscripción primera.

10. Un olivar con 28 olivas, al sitio de «Boadilla de San Pedro», de 56 áreas y 36 cen-

tiáreas. Linda: Al norte, sur y este, con «Santa Clara, Sociedad Anónima», y al oeste, con vía férrea de Madrid a Cáceres y Portugal.

Titulo. Escritura de compra a don Félix García Carrasco, autorizada el 28 de septiembre de 1966 por el Notario de Illescas don Pedro Morgado Rosado, con el número 552 de su protocolo.

Inscripción. Tomo 648, libro 59, folio 195 vuelto, finca 623 duplicado, inscripción quinta.

11. Un olivar con 72 olivas, al pago «Boadilla de San Pedro», de 1 hectárea 8 áreas y 98 centiáreas. Linda: Al norte, sur y este, con «Santa Clara, Sociedad Anónima», y al oeste, con vía férrea de Madrid a Cáceres y Portugal.

Titulo. Compra a don Luis Navarro Gamboa en escritura otorgada el 28 de septiembre de 1976, ante el Notario de Illescas, don Pedro Morgado Rosado, número 551 de su protocolo.

Inscripción. Tomo 976, libro 87, folio 216 vuelto, finca 5.785, inscripción segunda.

12. Tierra al sitio de «Las Entreviñas», conocido también por «Los Polvos», de haber 2 hectáreas 92 áreas y 40 centiáreas. Linda: Al norte, herederos del Conde de Cedillo, hoy «Santa Clara, Sociedad Anónima»; al sur, herederos de don Manuel Garvia, hoy «Santa Clara, Sociedad Anónima»; al este, herederos de don Manuel Garvia, hoy «Santa Clara, Sociedad Anónima», y al oeste, herederos de don Alejo Garvia, hoy además «Santa Clara, Sociedad Anónima».

Titulo. Escritura de compra a doña Fidela Garvia Garvia, autorizada el 25 de noviembre de 1966 por el Notario de Illescas, don Pedro Morgado Rosado, con el número 745 de su protocolo.

Inscripción. Tomo 535, libro 49, folio 182 vuelto, finca 3.048 duplicado, inscripción quinta.

13. Tierra al sitio de «Las Entreviñas» de 41 áreas y 53,90 centiáreas. Linda: Al norte y oeste, «Santa Clara, Sociedad Anónima», y al sur y este, herederos de don Modesto Díaz.

Titulo. Compra a don Florencio Alcántara Naranjo en escritura otorgada el 5 de mayo de 1967, ante el Notario de Illescas, don Pedro Morgado Rosado, número 309 de su protocolo.

Inscripción. Tomo 885, libro 79, folio 216 vuelto, finca 5.090, inscripción segunda.

14. Tierra al sitio del «Estragal» o de «Las Entreviñas», de haber 5 hectáreas 64 áreas y 28 centiáreas. Linda: Al norte, doña María Garvia; al sur, don Miguel Garvia y don Daniel Díaz; al este, herederos de don Manuel López, y al oeste, herederos de don Francisco Aedo, hoy linda por todos sus vientos con «Santa Clara, Sociedad Anónima».

Titulo. Escritura de compra de don Hilario, don Francisco, doña Nicolasa, doña María Luisa, don José Antonio y doña María Teresa Garvia Naranjo, autorizada por el Notario de Illescas, don Pedro Morgado Rosado, el 22 de diciembre de 1967, bajo el número 835 de su protocolo.

Inscripción. Tomo 855, libro 76, folio 127, finca 4.873, inscripción cuarta.

15. Tierra titulada «Cerro de las Junqueras», de haber 1 hectárea 61 áreas 98 centiáreas y 32 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, «Santa Clara, Sociedad Anónima»; al sur y este, don Teodoro Conde, hoy «Santa Clara, Sociedad Anónima», y al oeste, camino de Illescas a Casarrubuelos.

Titulo. Compra a doña Filomena Naranjo Vara en escritura otorgada el 29 de mayo de 1968, ante el Notario de Illescas, don Pedro Morgado Rosado, número 339 de su protocolo.

Inscripción. Tomo 1.005, libro 90, folio 247, finca 6.172, inscripción segunda.

16. Tierra al sitio de «Las Entreviñas», de haber 6 hectáreas 73 áreas y 81 centiáreas y 50 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, don Al-

fonso García López y hermanos y «Santa Clara, Sociedad Anónima»; al sur, «Santa Clara, Sociedad Anónima»; al este, hermanos García López y «Santa Clara, Sociedad Anónima», y al oeste, doña Pilar Garvia y «Santa Clara, Sociedad Anónima». La atraviesa hacia su parte oeste el camino de «Las Entreviñas».

Titulo. Se formó por agrupación de tres fincas compradas a doña Mercedes, doña Genoveva y don Jesús Garvia Díaz, en escritura de 12 de marzo de 1969, autorizada por el Notario de Illescas, don Pedro Morgado Rosado, número 284 de su protocolo.

Inscripción. Tomo 1.061, libro 96, folio 41, finca 6.729, inscripción primera.

17. Tierra al sitio de «Las Entreviñas», titulada «Los Poivos», de haber 1 hectárea 34 áreas 53 centiáreas y 40 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, don José Garvia, hoy «Santa Clara, Sociedad Anónima»; al sur, doña Justa Garvia; al este, «Santa Clara, Sociedad Anónima», y al oeste, don Teodoro Conde, hoy «Santa Clara, Sociedad Anónima».

Titulo. Compra a don José María Garvia Naranjo en escritura otorgada el 15 de abril de 1969, ante el Notario de Illescas, don Pedro Morgado Rosado, número 385 de su protocolo.

Inscripción. Tomo 1.061, libro 96, folio 24, finca 6.732, inscripción segunda.

18. Tierra en el «Pedazo de las Entreviñas» titulada también «Pedazo de Valdés» o «Aguardentero» de haber 3 hectáreas 97 áreas y 64 centiáreas. Linda: Al norte, herederos de don Manuel López, hoy «Santa Clara, Sociedad Anónima»; al sur y al oeste, «Santa Clara, Sociedad Anónima», y al este, la carretera de Madrid a Toledo.

Titulo. Compra a doña María Luisa Garvia Garvia en escritura otorgada, ante el Notario de Illescas, don Pedro Morgado Rosado, el 25 de noviembre de 1970, número 1.522 de su protocolo.

Inscripción. Tomo 1.071, libro 97, folio 191, finca número 6.921, inscripción primera.

19. Tierra al sitio de «Las Entreviñas» de 2 hectáreas 61 áreas 43 centiáreas y 94 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, don Teodoro Conde, hoy «Santa Clara, Sociedad Anónima»; al sur, Raya de Boadilla y «Santa Clara, Sociedad Anónima»; al este, tierra de la Memoria de don Manuel Vega y «Santa Clara, Sociedad Anónima», y al oeste, don Rafael Tenacio y herederos de López Garvia.

Titulo. Compra a doña Justa Garvia Díaz en escritura otorgada el 30 de diciembre de 1969, ante el Notario de Illescas, don Pedro Morgado Rosado, número 1.239 de su protocolo.

Inscripción. Tomo 1.061, libro 96, folio 129, finca número 6.777, inscripción primera.

20. Tierra titulada «Entreviñas», de haber 95 áreas 64 centiáreas 50 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, doña Pilar Garvia y hermanos López Garvia; al sur y este, hermanos López Garvia, y al Oeste, «Santa Clara, Sociedad Anónima».

Titulo. Compra a don Juan José Pompa Vara, otorgada el 31 de enero de 1969 ante el Notario de Illescas, con Pedro Morgado Rosado, número 89 de su protocolo.

Inscripción. Tomo 1.053, libro 95, folio 230, finca número 6.712, inscripción segunda.

21. Tierra titulada «Sonsierra», al pago de «Las Entreviñas», de 1 hectárea 69 áreas y 20 centiáreas. Linda: Al norte, este y oeste, herederos de don Angel Garvia, hoy «Santa Clara Sociedad Anónima», y al sur, herederos de doña Servilia Garvia; la atraviesa en su parte este el camino de las Entreviñas.

Titulo. Se formó por agrupación de otras dos fincas compradas a don Teodoro y don José Conde Vara, en escritura de 11 de agosto de 1970, autorizada por el Notario de Illescas, don

Pedro Morgado Rosado, número 984 de su protocolo.

Inscripción. Tomo 1.071, libro 97, folio 215, finca 6.933, inscripción primera.

22. Tierra titulada «El Fanegón» o «Los Cuadros» al Camino de Illescas, de 46 áreas y 97 centiáreas. Linda: Al este, herederos de don Manuel López, y al norte, sur y oeste, herederos de don Gerardo García.

Titulo. Compra a don Teodoro Conde Vara en escritura otorgada el 11 de agosto de 1970 ante el Notario de Illescas, don Pedro Morgado Rosado, número 984 de su protocolo.

Inscripción. Tomo 1.036, libro 93, folio 243, finca 6.495, inscripción segunda.

23. Tierra al pago de «Las Entreviñas», titulada «Las ocho Fanegas», de haber 2 hectáreas 92 áreas 780 centiáreas. Linda: Al norte, herederos de don José Antonio Garvia, hoy «Santa Clara, Sociedad Anónima»; al sur, herederos de don Manuel Díaz, hoy además «Santa Clara, Sociedad Anónima»; al este, herederos de don Tomas Garvia, hoy «Santa Clara, Sociedad Anónima», y al oeste, camino de Casarrubuelos.

Titulo. Compra a don Teodoro Conde Ramos en escritura otorgada el 23 de septiembre de 1970 ante el Notario de Illescas, don Pedro Morgado Rosado, con el número 1.205 de su protocolo.

Inscripción. Tomo 841, libro 75, folio 224, finca número 1.260, triplicado, inscripción octava.

24. Tierra titulada «Pedazo de las Entreviñas» y «Las Longueras», de 1 hectárea 22 áreas y 90 centiáreas. Linda: Al norte, Conde de Cedillo, hoy «Explotaciones y Exportaciones de Minerales, Sociedad Anónima»; al sur, «Santa Clara, Sociedad Anónima»; al este, carretera de Madrid a Toledo, y al oeste, Conde de Cedillo.

Titulo. Escritura de compra a «Ardoz, Sociedad Anónima», otorgada el 10 de noviembre de 1970, ante el Notario de Illescas, don Pedro Morgado Rosado, número 1.424 de su protocolo.

Inscripción. Tomo 1.071, libro 97, folio 189, finca número 6.920, inscripción primera.

25. Tierra llamada de «Valdés» en el pago de «Moratalaz», dividida por la carretera de Madrid a Toledo, de haber 7 hectáreas 69 áreas y 6 centiáreas. Linda: Al norte, herederos de don Tomás Garvia y «Santa Clara, Sociedad Anónima»; al sur, don Juan Antero López y «Santa Clara, Sociedad Anónima»; al este, herederos de don Tomás Antonio Garvia, y al oeste, herederos de don Félix García.

Titulo. Compra a don Juan Bautista Araujo Gómez en escritura otorgada el 11 de diciembre de 1973, ante el Notario de Illescas, don Pedro Morgado Rosado, número 1.083 de su protocolo.

Inscripción. Tomo 1.053, folio 33, libro 95, finca número 5.686, inscripción primera.

26. Tierra al pago de «Las Entreviñas», llamada «El Pedazo de las Ocho Fanegas», de haber 3 hectáreas y 61 centiáreas. Linda: Al norte, «Santa Clara, Sociedad Anónima»; al sur, Raya de Boadilla; al este, herederos de don Eladio Garvia, y al oeste, camino de Illescas a Casarrubuelos.

Titulo. Compra a doña Justa Garvia Díaz en escritura otorgada el 16 de mayo de 1974, ante el Notario de Illescas, don Francisco José Núñez Lagos Rogla, con el número 355 de su protocolo.

Inscripción. Tomo 155, libro 15, folio 207, finca número 1.234, duplicado, inscripción sexta.

27. Tierra llamada «Cuadro de Boadilla», de haber 41 y 8 centiáreas. Linda: Al norte, «Santa Clara, Sociedad Anónima»; al sur, herederos de don Manuel López, hoy «Santa Clara, Sociedad Anónima»; al este, tierra de la Memo-

ria Benéfica de don Manuel Vega, y al oeste, Raya de Boadilla.

Título. La escritura de compra a doña María Luisa Garvía Garvía, autorizada por el Notario de Illescas, don Juan García Atance, el 5 de septiembre de 1975, con el número 838 de su protocolo.

Inscripción. Tomo 984, libro 88, folio 169, finca número 5.866, inscripción segunda.

28. Tierra en «Valladares», de haber 82 áreas y 17 centiáreas. Linda: Al norte, don Miguel Garvía; al sur y este, «Santa Clara, Sociedad Anónima»; y al oeste, don José María y don Francisco Garvía.

Título. La escritura de compra a doña María Luisa Garvía Garvía, autorizada por el Notario de Illescas, don Juan García Atance, el 5 de septiembre de 1975, con el número 838 de su protocolo.

Inscripción. Tomo 960, libro 86, folio 95, finca número 5.643, inscripción segunda.

29. Tierra titulada «El Fraile», de haber 2 hectáreas 9 áreas y 15 centiáreas. Linda: Al norte, herederos de don José Garvía, hoy además «Santa Clara, Sociedad Anónima»; al sur, doña Justa y doña María Garvía, hoy «Santa Clara, Sociedad Anónima»; al este, herederos de don Manuel López, hoy «Santa Clara, Sociedad Anónima», y al oeste, don Francisco Garvía, hoy «Santa Clara, Sociedad Anónima».

Título. Compra a don Manuel Garvía Díaz en escritura otorgada el 11 de septiembre de 1974, ante el Notario de Illescas, don Juan García Atance, número 574 de su protocolo.

Inscripción. Tomo 631, libro 57, folio 230, finca número 3.492, inscripción quinta.

30. Tierra en el sitio llamada «De Soto», en el pago de «Moratalaz», de haber 2 hectáreas 25 áreas y 46 centiáreas. Linda: Al norte, al este y al oeste, «Santa Clara, Sociedad Anónima», y al sur, herederos de don Atanasio Alonso y de don José Garvía Díaz.

Título. Compra a doña Mercedes López Sánchez, autorizada en escritura de 21 de octubre de 1975, ante el Notario de Illescas, don Juan García Atance, número 977 de su protocolo.

Inscripción. Tomo 142, libro 13, folio 163, finca 1.097, inscripción quinta.

31. Tierra al pago de «Las Entreviñas» o «Valladares» de haber 4 hectáreas 83 áreas y 31 centiáreas con 50 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, «Santa Clara, Sociedad Anónima», y herederos de don José Antonio Garvía; al sur don Manuel García, don Juan José Pompa y «Santa Clara, Sociedad Anónima»; al este, «Santa Clara, Sociedad Anónima», y al oeste, don Manuel García y Camino de las Entreviñas.

Título. Se formó por agrupación de otras dos fincas compradas a don Eduardo y don Rafael Garvía Garvía, en escritura autorizada el 29 de octubre de 1974, por el Notario de Illescas, don Juan García Atance, con el número 698 de su protocolo.

Inscripción. Tomo 1.124, libro 103, folio 29, finca 7.559, inscripción primera.

32. Tierra llamada «Las Entreviñas» al sitio de «Moratalaz», denominada «Cárdenas», de haber 3 hectáreas 5 áreas y 22 centiáreas. Linda: Al norte y al oeste, hermanos López Garvía; al sur, «Santa Clara, Sociedad Anónima»; al este, herederos de don Tomás Garvía, hoy «Santa Clara, Sociedad Anónima». Le atraviesa el camino de las Entreviñas.

Título. Escritura de compra a don Angel, doña Adelaida, don Juan y doña Pilar Díaz Garvía, autorizada el 1 de marzo de 1975, por el Notario de Illescas, don Juan García Atance, número 298 de su protocolo.

Inscripción. Tomo 1.036, libro 93, folio 70 vuelto, finca 6.413, inscripción tercera.

Para la celebración del remate se ha señalado el día 10 de julio próximo, y hora de las once

de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, planta primera, y registrarán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el doble de la cantidad fijada al efecto en la escritura de hipoteca, es decir:

Finca número 1.—Sesenta y ocho millones novecientos ochenta mil ochocientos pesetas.

Finca número 2.—Un millón seiscientos setenta y cinco mil novecientos ochenta pesetas.

Finca número 3.—Ochocientos setenta y tres mil cuatrocientas pesetas.

Finca número 4.—Quinientas ochenta mil cuatrocientas pesetas.

Finca número 5.—Cuatrocientas ochenta mil ciento ochenta pesetas.

Finca número 6.—Seiscientos dieciséis mil ciento ochenta pesetas.

Finca número 7.—Quinientas treinta y siete mil seiscientos pesetas.

Finca número 8.—Doscientas cuarenta y cinco mil cuatrocientas pesetas.

Finca número 9.—Sesenta y una mil seiscientos pesetas.

Finca número 10.—Ciento setenta y tres mil trescientas sesenta pesetas.

Finca número 11.—Trescientas treinta y cinco mil doscientas pesetas.

Finca número 12.—Ochocientos noventa y nueve mil cuatrocientas pesetas.

Finca número 13.—Ciento veintisiete mil seiscientos pesetas.

Finca número 14.—Un millón setecientos treinta y cinco mil seiscientos pesetas.

Finca número 15.—Cuatrocientas noventa y cinco mil ciento sesenta pesetas.

Finca número 16.—Dos millones setenta y dos mil seiscientos pesetas.

Finca número 17.—Cuatrocientas trece mil ochocientos pesetas.

Finca número 18.—Un millón doscientas veintitrés mil pesetas.

Finca número 19.—Ochocientos cuatro mil pesetas.

Finca número 20.—Doscientas noventa y cuatro mil ciento ochenta pesetas.

Finca número 21.—Quinientas veinte mil cuatrocientas pesetas.

Finca número 22.—Ciento cuarenta y cuatro mil cuatrocientas pesetas.

Finca número 23.—Novecientas mil seiscientos pesetas.

Finca número 24.—Trescientas setenta y ocho mil pesetas.

Finca número 25.—Dos millones trescientas sesenta y cinco mil seiscientos pesetas.

Finca número 26.—Novecientas veinticuatro mil seiscientos pesetas.

Finca número 27.—Ciento veintiséis mil trescientas sesenta pesetas.

Finca número 28.—Doscientas cincuenta y dos mil seiscientos pesetas.

Finca número 29.—Seiscientos cuarenta y tres mil doscientas pesetas.

Finca número 30.—Seiscientos noventa y tres mil cuatrocientas pesetas.

Finca número 31.—Un millón cuatrocientas ochenta y seis mil seiscientos pesetas.

Finca número 32.—Novecientas treinta y ocho mil ochocientos pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores a dichos tipos.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al menos al 10 por 100 de los respectivos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los autos y la certificación del registro, donde consta la inscripción de dominio, censos, hipotecas y gravámenes, derechos reales y anotaciones estarán de manifiesto en Secreta-

ria, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante su titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Quinta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en Madrid a 22 de abril de 1985. El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.860-C (31363).

★

Don Rafael Gómez Chaparro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 399 de 1984, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Moreno Doz, contra «Construcciones A. J. Román, Sociedad Anónima», sobre reclamación de un préstamo hipotecario, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez, término de veinte días con la rebaja del 25 por 100 del tipo pactado, la finca que se dirá, para cuyo acto se ha señalado en este Juzgado el día 15 de julio próximo, a las once horas de su mañana, anunciándose su celebración por medio del presente que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» como periódico de gran circulación y se fijará además en los tablones de anuncios de este Juzgado y en el de Distrito de Fuenlabrada, haciéndose constar los siguientes extremos:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran el referido tipo de subasta, cual es el de 1.875.000 pesetas, pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Tercero.—Que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados por quienes lo deseen, entendiéndose que el rematante los acepta como bastantes sin que tenga derecho a exigir ningunos otros.

Cuarto.—Que las cargas, censos y gravámenes, anteriores y preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

En Fuenlabrada.—Avenida de las Comarcas, 1, bloque 6, número 11. Vivienda señalada con la letra C, sita en la segunda planta con una superficie de 69,20 metros cuadrados. Linda: Frente, con rellano de escalera; sur, donde tiene su entrada, hueco de escalera, vivienda letra B y patio; derecha, entrando, vivienda letra D; izquierda, parcela número 5, y fondo, con resto de la finca matriz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.607, libro 669, folio 173, finca número 56.115, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 22 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, Rafael Gómez Chaparro.—El Secretario.—7.140-C (32313).

Don Pedro González Poveda, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 3 de Madrid.

Por el presente edicto, hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 687 de 1984, por Caja Postal de Ahorros, contra la Sociedad «Nuevo Concepto, Sociedad Anónima», por providencia de fecha de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 18 de julio próximo, y hora de las diez de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla 11.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 270.000.000 de pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Finca que se subasta

Urbana.—Terreno en término municipal de Alcalá de Henares, sitio titulado Dehesa de los Catalanes, con una extensión de 158 hectáreas 25 áreas y 96 centiáreas, de cuya superficie comprende 5 hectáreas 44 áreas y 18 centiáreas, a regadío, 69 hectáreas 27 áreas y 90 centiáreas a secano cereal, y 83 hectáreas 53 áreas y 88 centiáreas, a erial, a pastos. Dentro de esta superficie se comprenden diversas edificaciones destinadas al servicio de la finca. Linda: Norte, río Henares; este, camino de Anchuelo; sur, raya del término de Villalbilla y finca de don José Casado Moreno, y oeste, parte de la finca de procedencia de doña María Arévalo López Soldado. Ha sido segregada de la parte de Saliente de la de origen.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alcalá de Henares tomo 2.160, libro 437, folio 142, finca número 31.228, inscripción tercera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 23 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, Pedro González Poveda.—El Secretario, 6.825-C (31100).

★

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid, en los autos de procedimiento judicial sumario a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos

con el número 490/1982, promovidos por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Manuel Sánchez Quintero y doña María Martín Rodríguez y otros, sobre reclamación de préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta por primera vez la siguiente finca:

Urbana. Cuarenta.—Piso cuarto puerta cuatro del portal diez, en la planta cuarta alta, del edificio, integrado por los portales 9, 10 y 11, de la urbanización de «Pryconsa» fase primera, al sitio Los Barriales, en Parla; mide 83 metros cuadrados. Consta de hall, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño, tendedero y terraza. Linda: Frente, mirando desde la fachada principal a sur del edificio, con rellano y hueco de escalera, piso uno de la misma planta y patio de luces; derecha; con patio de luces y portal once; izquierda, hueco de escalera y piso tres de la misma planta y fondo, con resto de finca matriz. Cuota: Un entero seiscientos cincuenta y seis milésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe a los folios 154 y 155, finca número 13.651, tomo 1.156, libro 178 de Parla.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla de esta capital, el día 17 de julio próximo, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para dicha subasta la cantidad de 1.100.000 pesetas, fijadas a dicho fin en la escritura base del procedimiento, no admitiéndose posturas inferiores a dicha cantidad y pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, por lo menos el 10 por 100, en metálico, del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en cumplimiento de lo mandado se expide el presente en Madrid a 25 de abril de 1985, para que con veinte días hábiles por lo menos de antelación al señalado para la subasta sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—Visto bueno: El Juez.—7.142-C (32315).

★

Don Rafael Gómez Chaparro y Aguado, ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 667/1983, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Esfige, Española de Financiaciones Generales, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Pablo Oterro Méndez, contra don Aristides Paniagua Sánchez y doña Trinidad Ruiz Peña en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días la finca que luego se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 12 de julio de 1985, y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia

de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, cuarta planta.

Segunda.—El tipo de subasta es de 1.300.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Siendo la finca que se subasta la siguiente:

Local situado en la calle Venero, señalado con el número 40, de Valdecaballeros (Badajoz), el cual consta de planta baja y se compone de terraza delantera descubierta de 50 metros cuadrados y un local, cocina y dos cuartos de baño, con una superficie de 100 metros cuadrados, por lo que en total tiene 150 metros cuadrados.

Dado en Madrid a 27 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, Rafael Gómez Chaparro Aguado.—El Secretario.—7.206-C (32311).

★

Don Alfredo Roldán Herrero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de esta capital.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento de hipoteca naval, seguidos con el número 1.323/1982, a instancia del «Credito Social Pesquero», representado por el Procurador don Juan Ignacio Avila del Hierro, contra «Pesqueras Sol Naciente, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes siguientes:

«Embarcación denominada "Sol Naciente", de las siguientes características y dimensiones: Casco de acero, eslora entre perpendiculares, 32 metros; manga de trazado, 8,45 metros; puntal a la cubierta superior, 6,20-0,05; puntal a la cubierta principal, 4,10-0,05 metros; tonelaje aproximado, 250 toneladas. Lleva instalado un motor diesel marca «Echevarría», de 1.500-1.250 HP, al cual se extiende la hipoteca, así como a las instalaciones, maquinaria auxiliar, artes y pertrechos de la nave. Inscrito en el Registro de la Mercantil y de Buques de Guipúzcoa por la inscripción segunda de la hoja 294, folio 73 del tomo 10 del Libro de Buques en Construcción, y, asimismo, fue anotado en el Registro de Matriculas de la Comandancia Militar de Marina de San Sebastián al folio 111 de la Lista 6.ª de Buques en Construcción»

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados, plaza de Castilla, se ha señalado el día 28 de junio próximo, a las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta la cantidad de 82.540.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Que la subasta se señala sin haberse suplido previamente los títulos de propiedad de los bienes hipotecados, conforme admite el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los licitadores que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los mismos que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—El remate podrá hacerse también por posturas por escrito en pliego cerrado, no admitiéndose, en ningún caso, los inferiores a las dos terceras partes del tipo como ya se ha expuesto, podrán reservarse en depósito las consignaciones de postores que hayan cubierto el tipo de subasta a efectos de que pueda aprobarse el remate posteriormente a su favor.

Séptima.—Para el caso de que resulte desierta la subasta, se señala para que tenga lugar la misma por segunda vez el día 30 de julio próximo, a las once de su mañana, en la misma Sala Audiencia de este Juzgado, con iguales condiciones y con la rebaja del 25 por 100 que sirvió de tipo para la primera.

Octava.—Si resultare también desierta la segunda subasta, se señala para la tercera el día 2 de octubre próximo, a las once de su mañana, ante este Juzgado, sin sujeción a tipo, rigiéndose las restantes condiciones de la segunda subasta, incluso la cantidad a consignar por los licitadores.

Dado en Madrid a 6 de mayo de 1985, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Magistrado-Juez, Alfredo Roldán Herrero.—El Secretario.—3.320-3 (36390).

SEVILLA

Edicto

Don Santos Bozal Gil, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Sevilla,

Hago saber: Que en el auto ejecutivo número 1.569/1983 (Negociado 3.º), instado por el Procurador don Andrés Guzmán Sánchez de Alba, en nombre y representación de la Entidad «Talleres Felipe Verdes, Sociedad Anónima», contra Sociedad Cooperativa de Cerámica «El Trabajo», he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se dirán, que se encuentran depositados en don José Ségura Trujillo, Presidente de la Cooperativa demandada, con domicilio en Los Corrales, calle Nuez, número 77, anunciándose por el presente la primera subasta, por el precio del avalúo, que tendrá lugar el día 27 de junio próximo; y en prevención de que no hubiera postores, se anuncia la segunda, para el día 29 de julio siguiente, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de septiembre, cada una de ellas a las doce horas en el local de este Juzgado, las tres bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en cualquiera de dichas subastas, deberán los licitadores consignar, previamente en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para cada una, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En el remate no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes que sirve de tipo para cada subasta.

Tercera.—Para las referidas subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Bienes que salen a subasta

Los que se expresan en el adjunto testimonio, valorados en las cantidades que se determinan a cada uno de ellos.

Dado en Sevilla a 14 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, Santos Bozal Gil.—El Secretario, 9.643-C (39040).

Don Manuel Torres Díaz, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de esta capital,

Doy fe: Que los bienes objeto de las subastas, convocadas en el auto ejecutivo número 1.569/1983 (Negociado 3.º), promovidos por «Talleres Felipe Verdes, Sociedad Anónima», contra la Sociedad Cooperativa de Cerámica «El Trabajo», y valoración de los mismos, son los siguientes:

Que habiendo examinado los bienes objeto de pericia efectuó el aprecio de los mismos del siguiente modo:

Camión «Barreiros», matrícula MA-8471-B: 375.000 pesetas.

Camión «Pegaso», matrícula MA-2812-J: 450.000 pesetas.

Camión «Pegaso», matrícula SE-3463-S: 500.000 pesetas.

Una carretilla «Barreiros», de 2.500 kilogramos: 300.000 pesetas.

Una pinza «Alfaro», modelo L-60A, de 5.000 kilogramos: 1.000.000 de pesetas.

Un motor de 3 CV, de 1.500 revoluciones, marca «Siemens», de 220/380 voltios: 3.000 pesetas.

Un motor de 3 CV, de 1.500 revoluciones, marca «Siemens», de 220/380 voltios: 3.000 pesetas.

Un motor de 4 CV, de 1.500 revoluciones, marca «Siemens», de 380 voltios: 30.000 pesetas.

Un motor de 5,5 CV, de 1.500 revoluciones, marca «Siemens», de 380 voltios: 5.000 pesetas.

Un motor de 7,5 CV, de 1.500 revoluciones, marca «Siemens», de 380 voltios: 7.000 pesetas.

Un motor de 20 CV, de 1.500 revoluciones, marca «Siemens»: 18.000 pesetas.

Un motor de 20 CV, de 1.000 revoluciones, marca «Siemens»: 18.000 pesetas.

Un motor de 20 CV, de 1.000 revoluciones, marca «Siemens»: 18.000 pesetas.

Un motor de 25 CV, de 1.500 revoluciones, marca «Siemens»: 22.000 pesetas.

Un motor de 40 CV, de 1.500 revoluciones, marca «Siemens»: 35.000 pesetas.

Un motor de 75 CV, de 1.500 revoluciones, marca «Siemens»: 60.000 pesetas.

Un motor de 100 CV, de 1.500 revoluciones, marca «Siemens»: 80.000 pesetas.

Un motor de 180 CV, de 1.500 revoluciones, marca «Siemens»: 150.000 pesetas.

Un desmenuzador universal con su puela, motor y 4 correas, marca «Verdés», modelo 116 T, número 4.803: 200.000 pesetas.

Un alimentador lineal con centralita de engrase, de 5 metros de largo, entre ejes, marca «Verdés», modelo 027 C, número 9.603: 180.000 pesetas.

Un laminador con puela, motor y 10 correas, marca «Verdés», modelo 084 U, número 8.703: 250.000 pesetas.

Un laminador con puela, motor y 10 correas, marca «Verdés», modelo 085 U, número 6.801: 400.000 pesetas.

Una amasadora con puela, motor y 4 correas, marca «Verdés», modelo 043 B, número 6.802: 270.000 pesetas.

Un grupo de vacío, tipo Monobloc, con puela, motor y 13 correas, marca «Verdés», modelo 058 C-45, número 6.103: 1.000.000 de pesetas.

Una bomba de vacío con filtro válvula imantada, marca «Verdés», modelo BV 2.126, número 2.330: 40.000 pesetas.

Un desintegrador con 2 poleas, motor y 7 correas, marca «Verdés», modelo 124 B, número 5.503: 175.000 pesetas.

Una cinta transportadora irreversible, de 14.600 metros de largo, entre ejes, con 5 correas, marca «Verdés», modelo 165 B, número 3.212: 20.000 pesetas.

Una cinta transportadora recta, de 17.645 metros de largo, entre ejes, con 5 correas, marca «Verdés», modelo 165 B, número 3.213: 22.000 pesetas.

Una cinta transportadora cóncava, de 7.515 metros de largo, entre ejes, con 5 correas, marca «Verdés», modelo 154 B, número 3.214: 10.000 pesetas.

Una cinta transportadora recta, de 11.390 metros de largo, entre ejes, con 3 correas, marca «Verdés», modelo 164 número 3.215: 17.000 pesetas.

Un motor de 5,5 CV y 1.000 revoluciones y 380 voltios: 6.000 pesetas.

Un motor de 20 CV, de 1.500 revoluciones: 18.000 pesetas.

Total: 5.687.000 pesetas.

Concuerda con su original a que me remito.

Y para que conste, cumpliendo lo mandado, extendiendo el presente en Sevilla a 14 de mayo de 1985.—El Secretario.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juzgado o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Manuel Rodríguez Dorado (5 de abril de 1962), hijo de Juan y de Josefa, natural de Bande, provincia de Orense, domiciliado últimamente en Venezuela, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 831 para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días, en el Juzgado Militar ante el Juez Instructor don Jesús Fidalgo Blas, Comandante de Artillería con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Orense a 25 de febrero de 1985.—El Juez Instructor, Jesús Fidalgo Blas.—423 (15148).

★

José Fernández Pinedo Picamar, con documento nacional de identidad número 35.560.600, hijo de Nicolás y Marcelina, natural de Logroño, nacido el día 10 de marzo de 1958, de estado civil soltero, de profesión camarero, 167 centímetros de estatura, siéndole el último domicilio conocido calle Parlamento, 20, principal, Barcelona, procesado por el presunto delito de hurto; causa 194/1984, comparecerá en el término de quince días, ante el Capitán Auditor Juez Togado Instructor del Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 4, de Madrid, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 4, en Madrid.

Madrid, 28 de marzo de 1985.—El Juez Togado Militar de Instrucción.—662 (24029).